¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 12 DE FEBRERO DE 1836. (NO. 3811.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
. . . . . PRECIO . . . . . .
Subscripcion per mes . . . . 7 Pesos
Números súeltos . . . . 3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

AVISO
A los Tintoreros.
POTASA CAUSTICA; hay de venta unos pocos quintales. Ocúrrase al martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 167. f1

Papas Inglesas
En Canastos,
RECIEN desembarcadas, se hallan de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 167.

El penoso trabajo
De años reducido al de pocos dias de aplicacion, ó sea el sistema Anti-angular de escribir.

MR. BRISTOW,
De Londres
Respetuosamente llama la atencion del público de esta capital, á las muchas ventajas que resultan con la adquisicion del referido sistema tan digno de ser admirado. La continua practica y esperiencia que tiene en la enseñanza de este método en Lóndres en muchas ciudades de la Europa, en los estados Unidos del Norte, en las Repúblicas de Méjic , Chile, Perú, Bolivia, y últimamente en Rio Janeiro, le inspira bastante confianza para poder asegurar que enseñará á escribir——

EN QUINCE LECCIONES faciles,
A las señoras, un caracter de letra hermoso espédito delicado y pequeño, adecuado á su sexo, y á los señores un estilo á la vez libre, bello y rapido, que al mismo tiempo que sea claro y elegante les sirva para el pronto despacha de sus asuntos, destruyendo por este medio cualquier defecto anterior que hayan contraido por el antiguo metodo.

A LOS HIJOS DE FAMILIA, cuyos padres no quieran que inviertan tres, cuat o ó cinco años en un trabajo fastidioso y algunas veces inútil para la adquisicion de un arte que se aprende en DOS SEMANAS bajo el presente sistema.—A LOS COMERCIANTES, para los que es un objeto de la mayor importancia el logro de una letra hermosa y legible:—A LOS INDIVIDUOS, cuya educacion haya sido abandonada ó dirigida con imperfeccion:—Y A LAS SEÑORAS RESPETABLES que puedan necesitar de este bello adorno, Mr. Bristow se empeña solemnemente á enseñar en el número indicado de lecciones, un método de escribir que, al paso que hermoso, sea facil, regular, firme, espédito permanente y agradable.

Las Señoritas ó Caballeros que reunieren sus clases en sus casas respectivas, recibirán en ellas las lecciones.

Las clases del establecimiento principiarán á las siete y media de la mañana, continuan todo el dia y concluyen á las ocho de la noche. Cáda leccion se compone de una hora y media.

El estudio de Mr. Bristow, está en la calle de Potosí número 97.

☞Mr. Bristow invita á las Señoras y Señores á que concurran al mencionado estudio, en el que enseñará las muestras ma sobresalientes de los discípulos que ha enseñado en los paises que ha recorrido, manifestando al mismo tiempo las hechas por mano de su Director. e22 1m

Se vende

Un criado de campo apto para todo servicio. El que se interese por él ocurra á la calle de Cangallo No. 127. En la misma casa se vende un caballo como para paseo. f11 3p

Carnaval.
Aviso á las Comparsas.
SE alquilan vestidos de varias clases, tanto de hombre como de muger, á precios cómodos. Tambien se venden máscaras. Los vestidos son muy decentes y ricos. Ocúrrase á la calle de Corrientes, de la Merced dos cuadras para el Retiro, doblando para el Rio á la media cuadra No. 32. f11 3p

¡VIVA LA FEDERACION!
DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia, en los dias 18, 19 y 20 del corriente, á las 4 de la tarde, las casas pertenecientes á Da. Josefa, Da. Vicenta y Da. Maria del Carmen Oliva, tazada en cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos 2 reales moneda corriente, calle de San Juan, cuartel 8, No. 171; y la otra perteneciente á Da. Juana Negrete, tazada en doce mil cuatrocientos setenta y seis pesos seis reales, calle de los Estados Unidos, cuartel No. 21, puerta No. 255 y 256, todo en moneda corriente. Buenos Aires y Febrero 8 de 1836.
Teodoro Montaño,
f11 3p Escribano público y de número.

Aviso
Al bello sexo.
EN la Peluqueria de D. Julian Jardel, calle de la Plata No. 89, cuadra y media de la Catedral á mano derecha, se ha recibido un primoroso surtido de peinados de toda clase, confeccionados en Paris á la última moda.
El mismo Jardel tiene y hace rulos perpetuos al gusto de las Señoras que encontrarán en los artículos de su peluqueria toda la perfeccion deseable y los precios mas equitativos. f11 3p

AVISO.
En el Establecimiento y Elaboratorio
DE LA DIRECCION DEL PROFESOR EN QUIMICA, CIRUJIA Y MEDICINA
D. Pedro Martinez,
Calle de la Paz No. 75,
SE hallan las veinte fórmulas que componen las diferentes clases de la VERDADERA MEDICINA CURATIVA; á mas las diversas obras que tratan de la materia por principios fundamentales, para la instruccion de las personas que quieran usarlas. e19 1mc

Ley de Aduana
PARA 1836.
Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:
En español solo, En inglés solo, En frances solo, Y en los tres idiomas juntos - - - - } Su precio. 4 reales cada uno.

AVISO.
JUAN REFOJOS, albacea del finado D. Carlon Chacon, pone en conocimiento de las personas que tuviesen cuentas pendientes con dicho finado se sirvan ocurrir en el término de tres dias contados desde la fecha á la calle de la Reconquista No. 12.—Buenos Aires 11 de Febrero de 1836. f11 3p

A los SS. Viageros.
EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

¡Viva la Federacion!

Aviso.
En virtud de autorizacion recibida por el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, para pedir limosna, con el objeto de levantar el Templo del pueblo de San Vicente, tanto en dicho pueblo como en toda la Provincia: he autorizado al Sr. D. Martin Hidalgo, para que recolecte las que tengan á bien dar los vecinos de la ciudad para dicho objeto: lo que pongo en conocimiento del público para su inteligencia.
El Cura Vicario de S. Vicente,
Francisco Ferreira.

Aviso interesante
A LOS albañiles y dueños de edificios: en la calle de la Florida num. 6, se vende polvo de ladrillo de superior calidad y sin mezcla ninguna á 4 pesos 4 reales fanega, puesto en casa del comprador y el que quiera mandarlo buscar se le dará á 4 pesos. Los señores que gusten comprar pueden ocurrir á dicha casa que serán servidos con proligidad. e26 1mc

AVISO.
EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—
Vino de Champaña
Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones
Abanicos
Tafiletes de varios colores
Espejos alemanes de varias formas y medidas
Bordonas de guitarra &c. &c. d18 tfs

Estado
De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,
desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.
CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.
Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4.
☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. o17 tfs.

Just Published
AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.
This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by the dozen or gross

COLECCION
DE
obras y documentos
RELATIVOS
A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.

SEXTO Y ULTIMO CUADERNO DEL TOMO 1.º

CONTIENE:—
Dedicatoria á S. E. el Sr. Brigadier G. D. JUAN MANUEL DE ROSAS, Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.
1.—Discurso preliminar del Editor de la Coleccion al viage de Cruz á las Pampas.
2.—Tablas de distancia del mismo viage.
3.—Los pliegos 7 y 8 de las notas del Editar á la historia de Guzman.
4.—Conclusion del dictámen del Fiscal de Chile sobre los Césares.
5.—Discurso preliminar del Editor de la Coleccion á los papeles relativos á los Césares, que se pondrá tras de la carátula, cuyo título es: "Derroteros y viages á los Césares," &c.
6.—Diario de un viage á la Costa Magallánica, por los PP. Quiroga y Cardiel, con una advertencia del Editor.
7.—Proyecto de translacion de las fronteras de Buenos Aires al Rio Negro y Colorado por Undiano, con una advertencia del Editor.
8.—Itinerario de un camino de Buenos Aires á Talca, por Cerro y Zamudio.
9.—Memoria sobre los obstáculos que encuentra, y las ventajas que prometen los establecimientos de la costa Patagónica, por D. Francisco de Viedma, con un discurso preliminar del Editor.
Se agrega la carátula y el índice del tomo primero. Solo falta para completarlo la conclusion del índice de la Historia Argentina, que se repartirá con los primeros cuadernos del tomo segundo. Podrán entretanto los Sres. Subscriptores enviar á la imprenta sus cuadernos, si gustan, para ponerlos en el órden que corresponde.
☞Los que deseen adornar este tomo con el retrato de S. E. el Sr. General ROSAS, á quien está dedicada la obra, lo hallarán en la Imprenta del Estado al precio de 6 pesos.☜

EL PRIMER CUADERNO
DEL TOMO II.
CONTENDRA:—
1.—La primera parte de la historia del Paraguay, Rio de la Plata y Tucuman, por el P. Guevara.
2.—La descripcion topográfica de la Vila de Potosí y partidos sugetos á su intendencia por D. Juan del Pino Manrique, Gobernador que fué de aquella provincia.
3.—La continuacion del índice de la Historia Argentina de Guzman.
☞Aprovechando la indicacion que nos ha sido hecha por varios Sres. Subscriptores, de evitar en lo posible la subdivision de las partes de cada tomo, nos hemos resuelto á reunir en adelante los dos números que corresponden á una subscripcion, en un solo cuaderno de 60 pliegos de impresion, que se repartirá el dia último de cada mes.

Se vende

Un caballo de muy buena presencia, manso, brioso y de excelente andar, propio para silla de Señora. En la calle de las Piedras No. 151 vive su dueño con quien se podrá tratar. f9 3p

Mulas.
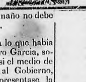
Se compran dos mulas mansas, aptas para trabajar en carro. En la calle de la Alameda N. 27 se encontrará con quien tratar. f9 3p

EL NOTICIOSO
DE
AMBOS MUNDOS.
PERIODICO
DEDICADO A LAS ARTES, COMERCIO, AGRICULTURA, POLÍTICA Y BELLAS LETRAS.
SE PUBLICA
Cada Sábado en idioma español, en Nueva-York, Estados-Unidos.
LOS Sres. que gusten subscribirse á él pueden dejar sus nombres en esta imprenta antes del 20 de Marzo, donde verán una muestra del primer número.
Precio de la subscripcion $8 fuertes al año. f5 tf*

Avis á Messieurs les
VOYAGEURS.
UN jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Cangallo No. 130 ou au Bureau de ce journal, où l'on dourra s'addresser á toute heure de la journée.

Maquina
PARA SEMBRAR.
SE vende una de esta clase, de una construccion nueva en el pais, en la casa de remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 26. el 9

Acaba de Publicar-
SE Y SE HALLA DE VENTA EN ESTA IMPRENTA—
EL
Vocabulario espa-
NOL é INGLES.
CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.
Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

GUIA
DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE
DE
COMERCIO DE BUENOS AIRES.
PARA EL AÑO DE
1836.
AUTORIZADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO.
Para servir de guia á los habitantes y forasteros, que dá á conocer lo que es relativo al Gobierno, Ministros, Administradores, establecimientos públicos, el estado eclesiástico, lo que pertenece a la guerra y Marina, los Tribunales, abogados, médicos, cirujanos, dentistas, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, corredores de número, artistas, artesanos, con las calles y casas en que viven, con arreglo al registro de las patentes.
Se halla tambien el *decreto relativo* al ceremonial que se ha de observar en todas las funciones clásicas.
Y los modelos para las solicitudes dirigidas al Gobierno.
POR J. J. M. BLONDEL,
antiguo Jurisconsulto.
Se vende en la Librería de la Independencia, calle del Perú núm. 60. En la del Sr. Duportail, calle de Potosí núm. 46 y en casa del editor calle de Potosí núm. 1.—Precio 3 pesos.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA DE REPRESENTANTES.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Impresa la Sesion del 26 de Enero último, se ha advertido un error que por su naturaleza y tamaño no debe dejarse correr, sin la debida correccion.

Contestando el Sr. Diputado Anchorena á lo que habia dicho el Sr. Diputado Dr. D. Baldomero Garcia, sobre que eran opuestos al reglamento, asi el medio de autorizar al Presidente para contestar al Gobierno, como el de que, el mismo Presidente presentase la minuta de contestacion lo que dijo fué.—

Sr. *Anchorena.* "Yo no tengo inconveniente en convenir pase este asunto á la Comision militar, pero sin que por esto convenga en que sea contra el reglamento lo que se habia propuesto, *adoptanlo la Sala.*—El reglamento lo que previene es, que el Sr. Presidente no dé contestacion alguna al Gobierno á nombre de la Sala, sin que esta la examine y sancione; pero tambien se ha visto que muchos asuntos, *prévio acuerdo de la Sala,* se han despachado sin pasar á ninguna Comision, ó pasando á Comisiones especiales lo que importaría la autorizacion al Presidente para presentar la minuta de comunicacion. De consiguiente el medio propuesto, no se opone al reglamento. Sin embargo repito que no me opongo, á que pase á la Comision militar, la cual podrá expedirse tan pronto como el Sr. Presidente la cite al efecto."

El Sr. Presidente de la Honorable Sala al poner de manifiesto el error que se ha notado en la copia de la sesion que se ha públicado, espera que el Sr. oficial mayor obtendra de S. E. y hará en su virtud las prevenciones consiguientes, para que en los mismos periódicos se haga advertir el error, y se publique la

contestacion del Sr. Anchorena, tal como se dió, y que el Táquigrafo que asistió á la sesion no percibiría bien al trazar los caractéres.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor del Departamento de Gobierno muchos años.

[El Presidente de la Honorable Sala.]

MANUEL V. DE MAZA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1836.— Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de adjuntar á la Honorable Junta de Representantes de la Provincia el acta de la eleccion de Representantes para la decima tercia legislatura celebrada en el pueblo de Patagones de la que ha resultado electo para tal cargo el ciudadano D. Pedro Vela.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno)

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Patagones.

Patagones, Enero 16 de 1836.— Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El Juez de Paz que firma ha recibido la nota de V. S. fecha 12 de Diciembre del año próximo pasado y en cumplimiento de lo que por ella se me ordena, hiciese fijar los avisos correspondientes, y habiendo reunido el pueblo en la capilla de este establecimiento el dia 3 del presente se procedió en todo con arreglo á la ley de 14 de Agosto de 1821, para la eleccion del Representante que le corresponde á este pueblo, habiendo resultado el nombramiento en favor de D. Pedro Vela en conformidad con la acta que adjunto á V. S. para que sea puesta en manos del Exmo. Señor Gobernador.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Nicolas Garcia.

Buenos Ayres, Febrero 9 de 1836.

Avísese el recibo, y pásese á la H. S. de Representantes.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

En Patagones á 3 de Enero de 1836.—Año veintisiete de la Libertad, veintiuno de la Independencia y siete de la Confederacion Argentina.

Reunido el pueblo en este dia para nombrar diputado para la décima tercia legislatura en su iglesia se procedió á ella arreglado á las leyes en la materia tomando la presidencia el Sr. Juez de Paz, nombrándose á pluralidad de votos por escrutadores los señores D. Benito Crespo, D. Julian Rosquellas, D. Fernando Escudero y D. Manuel de la Flor los que prestaron juramento, el Sr. Juez de Paz presidente, en manos de D. Juan José Rial electo tambien por pluralidad de votos, y los escrutadores en manos del Señor Presidente y convencidos todos los ciudadanos del valor de un acto en cuyo éxito se interesa la causa pública y el bien general del pais despues de reconocidos los hábiles para sufragar en entera libertad resultó lo que sigue á continuacion.

Domicilio		
Patagones.—	D. Juan J. Rial vota por—	D. Pedro Vela.
"	D. Ramon de Ocampo	id.
	„ Bernardo Baltuillo	id.
	„ Francisco Miguel	id.
	„ Alejo Rial	id.
	„ Vicente Garcia	id.
	„ José Atkins	id.
	„ Silas Atkins	id.
	„ Juan J. Hernandez	id.
	„ Jorge Atkins	id.
	„ Pedro Crespo	id.
	„ Marcelino Crespo	id.
	„ Liborio Viera	id.
	„ Francisco Ibañes	id.
	„ Angel Calvo	id.
	„ Sebastian Correa	id.
	„ Antonio Lamas	id.
	„ Clemente Nuñez	id.
	„ Juan Miguel	id.
	„ Raimundo Crespo	id.
	„ Nicolas Villamayor	id.
	„ Juan Crespo	id.
	„ Laureano Parca	id.
	„ Francisco Leon	id.
	„ Doroteo Marcos	id.
	„ Manuel Paz	id.
	„ Miguel Piedrabuena	id.
	„ Domingo Marcos	id.
	„ José Roche	id.
	„ Francisco Roche	id.
	„ Juan Cisneros	id.
	„ Ignacio Leon	id.
	„ Francisco Rana	id.
	„ Anacleto Martinez	id.
	„ Luis Real	id.
	„ Aveliao Burgos	id.
	„ José Ceusen	id.
	„ Francisco Saenz	id.
	„ Benito Vasquez	id.
	„ Joaquin Leal	id.
	„ Felipe Rios	id.
	„ Modesto Araque	id.
	„ Miguel Reynoso	id.
	„ Bernardo Clac	id.
	„ Egunio Urinden de Quiros	id.
	„ José Duret	id.
	„ Agustin Saavedra	id.
	„ Tomas Gonzalez	id.
	„ Escolástico Manzanares	id.
	„ Miguel Ramirez	id.
	„ Martin Peralta	id.
	„ José Escalada	id.
	„ Eusebio Garcia	id.
	„ Tomas Garcia	id.
	„ Angel Otero	id.
	„ Felipe Belloso	id.
	„ Andres Rini	id.
	„ José Ocampos	id.
	„ Justo Gonzalez	id.
	„ Martin Gonzalez	id.
	„ Francisco Gonzalez	id.
	„ Manuel de la Flor	id.
	„ Benito Crespo	id.
	„ Nicolas Garcia	id.
	„ Julian Rosquellas	id.
	„ Fernando Escudero	id.
	„ Francisco Martinez	id.

Llegada la hora entre cuatro y cinco de la tarde segun se previene en la ley, y no compareciendo mas sufragante alguno, se cerró la presente acta y registro.

Nicolos Garcia.
Manuel de la Flor.
Benito Crespo.
Julian Rosquellas.
Fernando Escudero.

¡VIVA LA FEDERACION!

Casa de RR.

Buenos Ayres, Febrero 8 de 1836.— Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo.

La Honorable Junta de RR. ha tenido á bien en sesion de esta fecha reelegir al infraescrito para que la presida en todo el periodo de la 13.ª Legislatura, é igualmente ha nombrado á los Señores Diputados D. Juan N. Terreros para su Vice-Presidente 1.° y á D. Agustin Pinedo para Vice-Presidente segundo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)

MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario.)

JUAN ANTONIO ARGERICH.

Buenos Ayres, Febrero 10 de 1836.

Acusese recibo : publíquese é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

AGUSTIN GARRIGOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Poder Egecutivo de la Provincia.

Buenos Ayres, Febrero 10 de 1836.— Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

A la Honorable Junta de RR.

El Gobierno se ha impuesto de la nota de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia fecha 8 del presente, por la que le comunica haber relegido al Sr. Dr. D. Manuel Vicente de Maza para Presidente de la decima tercia Legislatura ; y haber nombrado para Vice-Presidentes 1.° y 2.° de la misma á los SS. Diputados D. Juan Nepomuceno Terrero y D. Agustin Pinedo.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Casa de Representantes.

Buenos Ayres, Febrero 8 de 1836.— Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Egecutivo.

La Honorable Junta de RR. ha tenido á bien en sesion de la fecha nombrar á los Sres. Diputados D. Juan Antonio Argerich y Dr. D. Manuel de Irigoyen para que desempeñen el cargo de secretarios de dicha H. Corporacion en todo el periodo de la 13.ª Legislatura.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)

MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario.)

JUAN ANTONIO ARGERICH.

Buenos Ayres, Febrero 10 de 1836.

Acusese recibo : publíquese é insertese en el Registro Oficial

JUAN M. DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION.¡

El Poder Egecutivo de la Provincia.

Buenos Ayres, Febrero 10 de 1836.— Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

A la Honorable Junta de RR.

El Gobierno se dirige á la Honorable Junta de RR. de la Provincia para acusarle recibo de la nota en que le comunica haber nombrado para secretarios de la misma Honorable Corporacion en todo el periodo de la 13.ª Legislatura á los SS. Diputados D. Juan Antonio Argerich y Dr. D. Manuel Irigoyen.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

AGUSTIN GARRIGOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Casa de RR.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1836.— Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Egecutivo.

La Honorable Junta de RR. ha tenido á bien acordar en sesion de esta fecha que el Viernes 12 del corriente de doce á una del dia se haga la apertura solemne de la decima tercia Legislatura de la Provincia, y que se comunique á V. E. para su inteligencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)

MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario.)

JUAN ANTONIO ARGERICH.

Buenos Ayres, Febrero 10 de 1836.

Acusese recibo ; comuníquese segun corresponde, publíquese é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

AGUSTIN GARRIGÓS

¡VIVA LA FEDERACION!

El Poder Egcutivo de la Provincia.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1836.— Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

A la H. Junta de Representantes.

Por la nota que con fecha 8 del presente le ha dirigido la H. J. de RR. de la Provincia se ha instruido el Gobierno de que el viernes 12 del presente, de doce á una del dia ha dispuesto que se haga la apertura solemne de la décima tercia Legislatura, y en consecuencia ha dado por su parte las órdenes correspondientes al efecto.

Dios guarde à V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Gobernador Provisorio de Córdoba.

Córdoba, Enero 31 de 1836.— Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobernador Provisorio de esta, al dirijirse al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, tiene por objeto incluirle tres copias legalizadas, de las cartas dirigidas por el Exmo. Gobierno del Tucuman al de la Provincia de Santiago del Estero, de quien las ha recibido originales

Tau grato suceso impulsa al qne firma à felicitar á S. E. el Señor Gobernador á quien se dirije, con la mas viva expresion, por ver cada vez mas afianzarse la causa santa de la Federacion, y confundirse vergonzosamente los desnaturalizados unitarios que no viven sino para desgracia del Estado Argentino.

Dios guarde á S. E. muchos años.

MANUEL LOPEZ.

Calixto Maria Goazalez.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador Provisorio de la Provincia de Cordova.--

Córdoba, Enero 28 de 1836.——————
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——————

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno de esta atento al justo reclamo que la Sra. Da. Dolores Fernandez, viuda del desafortunado y memorable Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, hace de los ilustres restos de aquel su digno Esposo, no ha podido menos q' sufrir el amargo lance de separarse de unas cenizas tan acreedoras á su gratitud, á su memoria y dolor. En tan sensible despojo cree el que firma habria imitado á los feroces antropófagos de Barranca Yaco, sino hubiese expresado ingenua y practicamente los afectos de que se hallaba poseido su espíritu ; ellos emanaban de los recuerdos de tan sublimes virtudes que adornaban á la mejor víctima de la ferocidad humana, y desde entonces la sola consideracion de no haber finado este gran Argentino en los brazos de la Patria, era infinito motivo para llorar públicamente tan indefinible desgracia.

S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, tendrá la dignacion de aprobar la resolucion de este gobierno, por la que ha puesto al Teniente Coronel D. Policarpo Patiño con una escolta de diez y seis hombres á las órdenes del Edecan de S. E. Coronel D. Ramon Rodriguez á objeto de que custodien las respetables cenizas que este conduce á esa capital, observando al Exmo. Gobierno á quien se dirije ser un acto del que no ha estado en su poder prescindir.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL LOPEZ
Calisto Maria Gonzalez.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador Provisorio de Cordova,

Córeoba, Enero 31 de 1836.——————
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——————

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.

El infraescrito al dirigirse nuevamente al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres tiene por objeto acompañarle la adjunta acta certificada por los facultativos nombrados, mandada estender en los momentos de vereficarse la exhumacion de los ilustres restos de la respetable víctima sacrificada en Barranca-Yaco, de conformidad con el decreto expedido á este respecto.—Por ella verá S. E. el Sr. Gobernador con quien se habla ser el cadáver reconocido, el mismo que ha pertenecido al Exmo. Sr. General D. Juan Facundo Quiroga.

Dios guarde á S. E. muchos años.

MÁNUEL LOPEZ.
Calisto Maria González.

¡ VIVA LA FEDERACION !

En la ciudad de Córdoba á veinte y ocho dias del mes de Enero de mil ochocientos treinta y seis años.—Los Sres. Asesor general de Gobierno y Auditor de Guerra Dr. D. José Mariano Xigena, y Juez de Alzada Licenciado D. Geronimo Salguero de Cabrera y Cabrera que forman el Tribunal de la continuacion de la causa de Barranca Yaco con el presente Escribano de ella acompañado de otro de su clase D. Rafael Arguello, los facultativos en Medicina y Cirujia los Sres. Dres. D. Pablo Pastor, D. Antonio Abad, D. José María Ocanto y el Boticario D. Borja Ruiz ; todos asociados del Cura rector de esta Santa Iglesia Catedral, pasaron al Panteon de ella, donde sepultan á los Sacerdotes seculares : á efecto de que dicho Párroco señalase el sepulcro en que yace el cadáver del Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, que fué asesinado el diez y seis de Febrero del año anterior en el lugar llamado Barranca Yaco, y habiéndose verificado por órden de dichos señores Jueces, fué abierto donde solo se encontró un cajon forrado con tela al parecer negra, el que habiéndose estraido del hueco que ocupaba lo mandaron llevar á una pieza de habitacion, que se hallaba destinada para su depósito, en la que por la misma autoridad se desclavó encontrándose en él un cadáver encalad , el cual inmediatamente fué reconocido por los espresados facultativos quienes habiendo hecho su inspeccion certifican del modo siguiente :

Los facultativos que subscriben presentándoseles el cadáver contenido en el enunciado cajon, lo inspecionaron segun la órden del Superior Gobierno, y habiendo encontrado que la cabeza estaba cominutivamente fracturada existiendo la mayor parte de los fragmentos huesosos se han unido para dar á este la mejor forma posible, y habiéndola cotejado, ó cotejada con la declaracion que la designaba poco despues del asesinato, y que la firmó el Dr. D. Enrique Gordon, resultó ser en todo conforme á lo que este habia certificado respectivamente á la herida de la cabeza, y otra del cuello, que aun se ha observado palpablemente ; en cuya virtud ratificamos las ideas vertidas en el informe dado por el Dr. Gordon en Chinsacate el diez y siete de Febrero del año anterior.—Acto contínuo se procedió igualmente á la perfumacion cadaverica de los ilustres restos del Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga.

Finalizada la inspeccion física y perfumacion espresada fueron puestos los dichos ilustres del indicado Exmo. Sr. General en una caja, ó urna forrada en el interior con plomo batido, la que fué entregada á la Escolta dispuesta al efecto por el Exmo. Gobierno de la Provincia; con lo que se dió por concluido el acto á que han sido invitados por el mismo Superior Gobierno que firmaron dichos señores Jueces y Físicos : damos fé—Dr. José Damaso Xigena—Licenciado Geronimo Salguero de Cabrera y Cabrera—Antonio Abad—Borja Ruiz. Ante nos—Rafael Arguello, escribano público del número—José Baños de Flores, escribano público del número é hipotecas.

CONTINUACION
DE LA
Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.

El habilitado del Departamento Topografico D. Nemecio Lopez, comprueba legitimamente con los documentos que acompaña, la distribucion de los 1,699 pesos 4 reales, que recibió de Tesorería para pagar el mes de Agosto último á los empleados de dicho Departamento, y en su virtud puede V. E. prestar su aprobacion á esta cuenta. Buenos Ayres, Septiembre 17 de 1835.

Victorino Fuentes.
Juan José Urquiza.

Octubre 24 de 1835.

Aprobada ; vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
Rojas.

Exmo. Sr.——

Essá conforme el cargo con los 2019 pesos recibidos de Tosorería, y su distribucion igual, y comprobada con los documentos que se acompañan, en cuya virtud podrá V. E. aprobar esta cuenta presentada por el Comisario pagador D. Angel Sanchez del pago hecho á los Gefes y tropa veterana del Batallon Restaurador para el haber de Agosto. Buenos Ayres, Septiembre 9 de 1835.

Victorino Fuentes.
Juan José Urquiza.

Octubre 24 de 1835.

Aprobada: vuelva á la contaduria.
Rúbrica de S E.
Rojas.

(Continuará.)

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, FEBRERO 12 DE 1836.

VIVA LA FEDERACION!

Hoy es el dia destinado para la apertura solemne de la Decima-Tercia Legislatura de la Provincia. Estamos informados de que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, presenciará en persona la instalacion del H. Cuerpo Legislativo, presentando el Mensage de estilo. Este acto por su naturaleza y circunstancias, asi como por el estado satisfactorio que ofrece hoy el pais, debe ser solemne y clásico.

La guardia de honor que muchos ciudadanos federales han dedicado á los SS. Representantes para este dia, y que será comandada por el ciudadano Coronel D. Manuel Corbalan, contribuirá sin duda, al mayor explendor de aquel acto. La bandera que lleva dicha guardia es la que flameó victoriosa en los desiertos del Sud.

No ha habido en toda la serie de años corridos desde nuestra emancipacipacion politica hasta el presente, Gobierno alguno que pueda con mayor confianza, y con mayor gloria trazar ante los HH. RR. de la Provincia el cuadro de los trabajos administrativos, ni presentar mayor suma de bienes reales y positivos practicados en una época en que parecia haberse dejado oir el sonido aterrante precursor de la completa disolucion social.

Hoy el capitolio de la ley no es ya un sitio en que se oigan las voces de la consternacion ; no presenta esas negras y tetricas sombras que lo obscurecian en el naufragio de la Patria; el Sol vivificante de la Federacion vá á iluminarlo con sus rayos ; y todos debemos apresurarnos á felicitar en este dia grande á la Decima Tercia Legislatura, á los dignos ciudadanos que la componen y á la patriotica Administracion que preside hoy los destinos del país.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 11.

D. Manuel L. Ferreira Britos	Montevideo.
Da. Matilde Josefa Figueredo	id
D. Domingo Lima	id
Jacinto Giorgis,	Gualeguay.
Jose Pizano	id
Pedro Fabua	Banda Oriental.
Benita Zamallua (negra libre)	Montevideo.
D. Jose Maria Laziar	Corrientes
Juan Ferreira	id
Francisco Perez	Santa Fe.
Francisco J. Davis	Inglaterra.

Despachos de Aduana.

Dia 9 y 10.

á D. Manuel Joaquin Branco.
47 rollos tabaco.
á C. H. Anderson, Venezuela 63.
220 barricas carbon de piedra.
á D. Leandro Gomez, Universidad 150.
26 pipas caña.
á Nichilson Green, y Ca. Universidad 70.
2 cajones fajas surtidas, II dichos zarazas ordinarias, 3 fardos paños punzoes, 4 cajones añil de Guatemala.
á Rennie, Macfarlane, y Ca. Potosí 36.
7 cajones pañuelos, 1 id. zarazas.
á Plowes Atkinson, Florida 79.
1 fardo paños para villar, 1 id. bayeta fajuela
á Lafone, Robinson y Ca, Florida, 12.
4 fardos paños.
á Davison, Milner, y Ca. Reconquista 33.
12 fardos liencillos.
á D. Juan Vibot.
8 pipas aguardiente, 16 cuarterolas vino de Jerez, 16 id. vinagre de yema, 120 cuñetes aceitunas.
á D. José P. Carneyro, Maypú 47.
20 barricas azucar, 57 rollos tabaco.
á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
177 tercios yerba, 43 bolsas arroz, 42 barricas azucar, 2 bolsas café,
á D. Francisco Berdier, Reconquista 36.
30 balas papel de estraza
á D. Narciso Martinez, Belgrano 65.
51 rollos tabaco, 240 bolsas azucar.
á Zimmermann, Frazier y Ca , Belg. 66.
1,152 tablas y tablones, 31 pipas vino tinto, 8 medias id.. 41 barricas harina, 72 fardos tabaco, 13 tambores bacalao, 67 barricas arroz, 5 bocois id, media pipa miel de abeja.
á D. Juan S. Monteiro, Perú 201.
450 bolsas azucar.
á D. Cristoval Brest, Maypú 10.
1 fardo brin aplomado, 1 id. bramante de hile, 1 cajon anillos falsos masos de perlas, mostasilla y hebillas para sombreros, 1 cajon espejos grandes dorados, 1 id. id. mas chicos, 1 id. id. números 8, 7, 6, 5, 1 cajon papel de cartas, 1 id. juguetes de niños, 1 id. tijeras. corta-plumas, cajitas para nabajas, navajas de afeitar, 1 cajon marroquines 2 id. canutillos, lápices con cabo, id. en plata y cajitas de lápices, 1 id. plumas de colores y flores artificiales, 1 id. cuchar de composicion, 4 id. abanicos ordinarios, 3 id. libros en blanco, 2 id. escobillas para ropa 2 id. sepillos para zapatos, 1 id. braseritos, 2 id. candeleros de platina de una y dos luces, id. de 3 y 4 luces. palmatorias y tinteros 3 id. cuadros de Santos, 1 id. tarjetas, 8 cajones champagne, 105 bultos baulitos, 1 cajon con hules, 1 id. piezas de cintas y tafiletes para sombreros.

Dia 10.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.
1 cajon brines, 1 id. zapatos de hombre, 1 id. pañuelos de lanilla, 1 cajoncito muestras 1 fardo paño de la estrella, 5 id. bayetas fajuelas, 2 id. id. de dos frizas, 2 id. de gergon, 1 id. tripe risado, 1 id. franelas.
á M'Crackan y Jamieson, Catedral 78.
2 fardos jergones.
á Brownell Stegman, Belgrano 97.
4 cajones bramantes, 37 id. zarazas, 5 id. cocos rosados, 2 fardos bayetas de pellon, 4 cajones pequines 4 dichos listados.
á D. Agustin Dietch.
1 cajoncito cuentas, 1 paquete colla.es
á J. J Klikc, Venezuela 63.
4 cajones cotines, 1 id. medias de algodon para muger y para hombre.
á Nelson Hartwig.
8 fardos brin, 1 bulto con 2 piezas de paño, 1 id. con 5 id. de id., 1 id. con chapas de talco.
á Hodgson y Robinson, Plata 34.
9 fardos lienzos 1 id. bayetones, 1idem franelas, 1 id. bayetas de pellon, 2 id. id. de dos frisas.
á Rodger, Breed y Ca., Plata 64,
12 fardos bramantes.
á Alejandro Spears, Reconquista, 41.
4 cajones zarazas, 3 id. pañuelos fleco de lana, 12 fardos bramantes, 2 cajones hilo 2 cajones hilo para bordar blanco y de colores.
á D. Manuel Linch
77 rollos jarcias
á D. Narciso Martinez Belgrano 65.
320 bolsas azucar, 2 id. arroz.
á O. J. Hayes y Ca., Reconquista 7.
1 cuarterola balsamo Copaiba, 5 cajoncitos semillas.
á D. Francisco Berdier, Reconquista 36.
95 bolsas azucar.
á Juan Monteiro, Perú 201.
65 bolsas azucar
37½ docenas tablas de cedro, 62 barricas y 65 bolsas azucar.
á Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.
1152 tablas de pino, 20 fardos tabaco, 61 barricas harina, 7 cajones tabaco de mascar 5 id. chapas de cobre 1 barril bálsamo copai ba, 65 tablas de caboa, 1 cajon libros de oro, y polvo de bronce, 1 id. plata labrada.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Fragata sueca *Johanna*, capitan Dalstran, de Gefla el 7 de Octubre, consignada á Zimmermann, Frazier y Ca. con 870 docenas tablones de 1½, 2 y 3 pulgadas, 3 vergas de buques.

Bergantin sueco *Systranne*, capitan E. J. Hallberg, de Gothenburg el 26 de Noviembre, consignado á Zimmermann, Frazier y Ca., con 15,000 ladrillos, 267 docenas tablonas, 107 docenas tablas, 6 vergas.

HA ABIERTO REGISTRO.

Polacra sarda *Bella Antonietta*, con destino á Santos, despachada por sus consignatarios Dowdall y Lewis; Reconquista 74.

SALIDA.

Bergantin sardo *Fiametta*, para Cadiz.

FRUTOS DEL PAIS
INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.
Dia 11.

A D. Francisco Solares, 199 cueros vacunos, 2 chiguas cerda, 20 arrobas id., 1 barrica sebo, 32 carradas leña, 10 onzas de oro selladas, 8 patacones—á Don Antonio Santa Maria, 318 cueros vacunos, 560 idem de bagual, 22 pipas grasa de potro, 25 arrobas cerda, 8 carradas leña,—á Don Gaspar Ravenas, 22 barricas sebo, 5½ pipas aceite de yegua, 6 carradas carbon, 2 id. leña.

AVISOS NUEVOS.

Champagne
Recien Llegado.

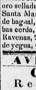

Se hallará de venta en el Martillo de J. J. Arriola, calle del Perú No. 21.

f 12 tfs

¡ Viva la Federacion !
Tribunal de Medicina.

DON GUILLERMO PATTERSON, habiendo hecho constar antes como lo ordena el reglamento de este tribunal haber ganado todos los cursos necesarios y obtenido todas las certificaciones y títulos correspondientes de Medico y Cirujano en la Universidad de Pennsylvania en la América del Norte, se le permitió á exâmen en las mismas facultades, y habiendo merecido su aprobacion se mandó librar el correspondiente diploma de profesor en las precitadas facultades. JUAN J. FONTANA,
Secretario.

Se vende
Al que mas diere.

UN establecimiento de hornos de cocer ladrillos, situado en las inmediaciones de los Corrales de Miserere, con dos terrenos separados por una calle ; siendo la extension de ambos juntos cerca de 1½ cuadra. El que se interese en comprarlo encontrará con quien tratar en el núm. 37 calle de Suipacha, hasta las 10 de la mañana, y despues de las 3 de la tarde. f 12. 3p.

Agua en abundancia.

EN la Alameda No. 28, se fabrican mangas de todo tamaño, que sacan mucha agua : se hacen enserados y toldos con toda perfeccion. f 12 3p

AVISO.

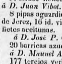

La fabrica de silletería que estaba en la calle de Cuyo No. 165, se ha mudado á la calle de la Plata No. 246.—Se fabrican sillas de esterilla, id. de madera y de paja. Se pintan sillas usadas y se teje toda clase de asientos de sillas. f 12 6p

¡ Viva la Federacion !

Edicto del Consulado.

A MERITO de nueva disposicion del Exmo. Gobierno, los SS. del Tribunal reiteran la convocatoria del Comercio para practicar la eleccion que quedó sin efectuarse el Domingo 7 del corriente, para que concurran el próximo Sábado 13 á la Sala Consular desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. El Tribunal encarece de nuevo á los SS Comerciantes la asistencia puntual.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1836.
Faustino Ortiz de Oroño,
Escribano del Consulado.

Ojo.
Venta muy Barata.
CALLE DE EUROPA No. 96.

De un par de espejos de cuerpo entero, un par floreros con sus flores y mangas correspondientes, un par mesitas de arrimo, un hermoso armario ó alacena, muy cómoda para una familia, un escritorio, dos barras con sus herrages como para un carro del tráfico, y algunas libras de semilla de cebolla.

Todo á un precio muy equitativo.
f 12 3p

VENTA INTERESANTE.

De una casa en un local de los mejores : contiene una sala, un dormitorio, dos cuartos, cocina, lugar, pozo y resumidero, con primer y segundo patio. Se le asegura al comprador que reditua 1¼ por ciento al mes.

OTRA—En una calle principal que tiene 20 y tantas piezas, con algibe, 4 ó 5 patios. Se da en un precio sumamente bajo: por ambas pueden ocurrir al escritorio del Sr. Santillan, quien está encargado de su venta. Recoba, num. 30. f 12 3c

Aviso al Publico.

TODAS las personas que hayan empeñado alhajas ó ropa á D. Francisco Barbier, y que no las saquen en plazo de treinta dias contando desde la fecha, no tendrán derecho á reclamarlas, pues viendo que los dueños no comparecen á sacarlas se ve en la necesidad de rematarlas. Vive calle de Cangallo, num. 83.

Bnenos Aires, Feb. 12 3p

¡ Viva la Federacion!
Adminitracion de Sellos.

APROXIMANDOSE el plazo que la ley señala, para que los que tengan que sacar Patentes lo hagan hasta fin de Marzo, se previene particularmente á los de la Ciudad, para que vayan concurriende por ellas.
febrero 12.

Se necesita

UNA casa que no diste mas de 3 ó 4 cuadras de la Plaza, que tenga de 6 á 8 piezas y comodidad para tener caballo. El que tenga una y quiera alquilarla se servirá avisarlo por medio de una esquela, calle de la Paz, No. 32.f 12tfc

LIBRERIA ARGENTINA
Calle de la Reconquista No. 72.

LIBROS españoles y franceses que se sacan á venta desde hoy, á los precios que se expresan :—

Las obras en frances se señalan con una F.

Obras de entretenimiento.

Conversaciones sobre la pluralidad de los Mundos, por Fontenelle, 1 tomo 5$. Vida y persecuciones de Federico, Baron de Trenk, 2 t. con láminas, 12$. Viage á la Luna, 1 t., 5$. Nuevo compendio de la Mitología ó historia de los Dioses y heroes de la Fábula, 1 t., 6$. Evaristo y Teodora, 4 vol., 8$. Historia de los Bandos de los Cegries y Avencerrages, 1 vol. 3$. El último Avencerrage, por Chateaubriand, 1 t., 5$. Obras en prosa y en verso del Cura de Fruime, 7 t., 60$. Engaños y desengaños del amor, deducidos de la amorosa historia del Duque D. Federico de Toled , 2 t., 10$. Novelas de Cervantes, 4 t. 16$. La Eneida de Virgilio traducida al frances por Desfontanés, 1 t. 5$. La Iliada y la Odisea de Homero, en frances, por Bitaubé, 4 t., 24$. Las aventuras de Telémaco, con 24 láminas iluminadas, 1 t. 9$. El Parnaso Oriental. 2 t., 12$. Obras de Corneille, 8 vol. con láminas y comentarios de Voltaire, 3 $. F. Cartas á Emilio sobre la Mitología, 3 vol.,9$. F. Teatro de Voltaire, 4 vol., 10$. Triunfos militares, 1 t. con lámina, 3$. Vida y hechos del pícaro Guzman de Alfarrache, 2 vol., 10$, con su retrato. Anales de la juventud, 1 t. con láminas, 4$. Cartas de la princesa Wicinia, 2 t., 8$. El Bachiller de Salamanca, 1 t., 5. Vida de Torres Villarroel, 1 t. 3$. El Valdemaro, 2 t., 5$. Robinson, 1 t., 3$. El Eusebio, 4 t., 20$. Luisa ó la Cabaña, 1 t., 3$. Elizene hija de Ozman, 1 t., 4$.

Se vende

LA casa num. 200, edificada en cerca de tres cuartos de tierra, frente al Norte, calle de Europa, y como cincuenta varas de fondo, con un famoso patio, sala a la calle, y seis piezas mas inclusa la cocina, todas en buen estado y de azotea ; un hermoso corralon con su galpon de teja y porton á la calle, pozo de balde, algunas higueras, y una famosa parra, una esquina con su armazon y mostrador, trastienda, un altillo, todo de azotea, propio para el negocio de pulpería, edificado en dos cuartos de tierra, frente al Este, calle de las Piedras, y como 25 varas de fondo, un famoso corralon con puerta á la calle. El que guste comprarla vease con uno de sus dueños calle de la Reconquista num. 409, con quien podrá tratar. f 12 15p

REMATES.

Por Tomas Gowland.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Viernes 12 del corriente á las 11 en punto se rematarán a la mejor postura como perteneciente á un sugeto que se ausenta del pais los siguientes muebles todos casi nuevos— 2 cómodas, 2 cujas
2 y media docenas de sillas
Mesas de caoba y de pino 1 alacena
1 mesa con estante y algunos otros.

For Liverpool
DIRECT

The *very superior, fast sailing*, A. 1. British built Barque

ARGENTINA

246 tons per Register

STEPHEN WRIGHT KELSO, Commander

Has already engaged threefourths of her cargo and will have *immediate despatch.*

The ARGENTINA was built at Liverpool only One year since of the very best materials and intended for *this trade exclusively* Her very *superior accommodations*, having fine airy berths, offer a conveyance for passengers in every respect equal to that of his Majesty's Packets.

For further particulars apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister & Co., to Capt. Kelso at Beech's Hotel,

or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
d7 tfs No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool.

THE very fast sailing A. 1 British built Brig "SULTANA" Burthen 18 tons per register, Joseph B. Rogers master, has engaged, and ready to go on board, a larged proportion of her cargo, & being a *very small carrier*, will have immediate despatch. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to the consignee

ALFRED BARBER,
No. 13 calle de la Florida,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

For New York.
FIRST VESSEL.

The very fast sailing, first class, copper & copper fastened american

SHIP HEWES

300 tons Register, MARSHALL, Master.

Has upwards of *three fourths* of her cargo already engaged and will be despatched quickly. For freight or passage having *excellents accommodarions*, apply to capt. Marshall; to the consignees Me Davison, Milner & Co., or to

HORNE & ALS GARAY,
Licensed ship brokers,
No 102, calle de la Piedad.

Para Liverpool.
Pasageros solamente.

El nuevo muy velero forrado y clavado en cobre bergantin ingles FAVOURITE, (A I) su capitan J. D. Criste, actualmente cargando en el puerto de Montevideo, tiene toda su carga contratada y lista, y debe salir para el destino indicado del 12 al 15 de Febrero, si el tiempo lo permite: tiene muy buenas comodidades para pasageros, á los que se les asegura un excelente trato. Para tratar ocúrrase en Montevideo á D. Juan José Ruiz su consignatario, y en esta á

JUAN P. GESTAL,
f3 3c calle de la Victoria No. 150.

PARA

El Havre de Gracia.

El hermoso y de primera marcha bergantin frances PHILADELPHIE, debiendo llegar muy pronto de Montevideo, saldrá para dicho destino bajo el mando de su capitan Maressal de Marsilly, en los primeros dias de Marzo próximo.

Este buque tiene ya contratada parte de su carga. Admite todavía pasageros y flete. Las personas que gusten contratar una u otra cosa, pueden ocurrir á casa de sus consignatarios

GUERIN, SERIS Y CA.
f3 tfc No. 109, calle de Potosí.

PARA

El Havre de Gracia.

El Bergantin frances CORREO DE GUATEMALA saldrá para dicho destino el 15 de Marzo próximo.–Para tratar ocurrase á C. Brest, calle de Maypú No. 12 en Buenos Aires, ó al Sr Pernin, en Montevideo, e29 tfc

Para Bahia ó Pernambuco.

Admitirá á flete á un precio moderado de 1,000 á 1,500 quintales de carne tasajo, para cualquiera de los dos mencionados puertos—

El muy velero, de primera clase, bergantin goleta ingles

PATRIOT,

su capitan D. J. Gellin, cuyo buque se halla listo para recibir su carga abordo, y podrá ser despachado inmediatamente.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los SS. Davison, Milner y Ca.,

ó á HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos de número,
tf c calle de la Piedad No 102.

PARA VALPARAISO.

La muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre fragata sueca

GUSTAVA

de 319 toneladas, su capitan D. Juan Riedell,

Saldrá para dicho destino el dia 1.° de Marzo (permitiéndoselo el tiempo) y admite flete y pasageros, teniendo ya contratada una parte de su cargamento, y ofreciendo á los pasageros que quieran trasladarse á Chile, una oportunidad excelente, por ser sus comodidades de las mas espaciosas

Para tratar véase á sus consignatarios os Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., ó
á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
tfc calle de la Piedad No. 102.

Para Genova
En derechura.

Saldrá precisamente el 15 de Febrero próximo venidero, el muy superior bergantin sardo ANNA, su capitan Antonio Russo; puede admitir á flete 25 toneladas mas y algunos pasageros (para los que tiene las mejores comodidades) á precios acomodados, viéndose con tiempo con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
24 1me Calle de la Paz No. 59.

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. new, British built Brig

"THOMAS LEECH,"

188 tons Register, JOSEPH COULL, Master

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will have immediate despatch. For freight of the remainder, or passage, having superior accomodations, apply to the consignees Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to

HORNE & ALSOGARRY,
Licenced Ship Brokers,
f6 No. 102, calle de la Piedad.

Se vende

Una lancha propia para traer fruta: para tratar pueden ocurrir frente á la Aduana, en el almacen de D. Pedro Mom.
e20 tfc

PARA

Rio Janeiro.

La hermosa goleta nacional NINFA, al mando de su capitan Eduardo Gahan, saldrá para dicho destino el sábado 13 del presente: admite pasageros. Ocúrrase á tratar con el capitan Gahan, ó con

DOWDALL Y LEWIS,
f9 3c No. 76, calle de la Reconquista.

PARA SANTOS.

El Sábado 13 del presente mes saldrá la hermosa polacra sarda BELLA ANTONIETTA; admite carga á flete y pasageros para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar ocúrrase al capitan Priario, ó á

DOWDALL Y LEWIS,
f9 3c No. 76, calle de la Reconquista.

Para el Arroyo de la China, Sandú y Concordia.

Saldrá en toda esta semana la balandra CARMEN. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, se verán en la fonda del Riachuelo, ó en la calle de la Reconquista No. 332, donde hallarán con quien tratar. f9 4p

Aviso
De la Capitania de Puerto.

En el puerto de San Isidro se halla un bote chico con vela que fué encontrado en la costa, frente á la chacra de D. Miguel Azcuenaga; en su consecuencia se previene á los propietarios de buques que se crean con derecho á él, ocurran á la Capitania de Puerto, para que dando las señas obtengan la competente órden de entrega para el subdelegado de San Isidro, á cuyo cargo está actualmente. f9 3

AVISO.

EL Ciudadano Antonio Gomez de Castro hace saber al comercio que finalizó la habilitacion que tenia en la Gran Merceria No. 54, calle y plaza de la Victoria (Recova nueva) con D. Ignacio de la Mota Botello y D. Cayetano Prudencio Barbosa, entregándoles su parte, y quedando finalizado este contrato social.

Con estos dos completa el número de VEINTE á quien tengo enseñado y beneficiado en mi carrera mercantil. Aprended, aprended agiotistas á ser benéficos.—"Virtus est preciosa quam auro"—la virtud es mas preciosa que el oro.

En la misma casa se necesita un jóven de edad de 12 años para aprender la misma carrera, que dando fianza de su conducta será admitido. Buenos Aires, Febrero 4 de 1835.

f4 8po2 *Antonio Gomez de Castro.*

EL ASESINATO
DEL BRIGADIER GENERAL
D. Juan Facundo Quiroga,
Su Secretario
EL CORONEL MAYOR ORTIZ,
Y demas Comitiva en Barranca-Yaco.

LA lámina representando esta horrorosa mortandad, se vende en la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17, junto con los apuntes de dicho asesinato.
e29

Libreria No. 30

CALLE de la Catedral frente á la dicha Iglesia se encuentran luciferos reales ó el nuevo metodo de sacar fuego, obleas coloradas en cajitas por docenas, papel rosado para cartas, igualmente amarillo, verde, celeste, &c. papel jaspeado de varias y hermosas pintas, papel rosado, verde, amarillo &c., de un solo color y de varias clases, resmas de papel grandes ingles para cuentas &c., papel ingles de oficio, id. para cartas, papel del banco ó papel delgado para el correo; mariposas sin mecha, pizarras de piedra con marco para escuelas, gramaticas inglesas, la Volkameria ó Aguinaldo para el año 1835 á 3 pesos el ejemplar, juego de asientos de fuentes, libros en blanco de varios tamaños, telescopios ó anteojos de larga vista superiores, plumeros de colores, cuadernos de papel rayado para letra bastardilla.
f10 1mp

Cerveza superior

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca, calle de la Reconquista num. 26.

Se venden

DOS bateas de panadería, una para amazar paz y otra de acemita, y unas puertas y ventanas, en la calle del Paraná No. 19, frente á la puerta traviesa de la Piedad, donde vive la dueña. Todo se dá barato por necesitar la pieza donde están todos estos muebles. f11 4p

Leche de Burra

SE desea alquilar ó comprar una burra buena lechera. En la calle de la Catedral núm. 17, darán razon.

Flores artificiales

HAY de varias clases, como flores punzó varias divisas de Sras. á 2 y á 3 pesos, y demas otras colores, guirnaldas para baile, llorones y penachos para sombreros, en la calle de la Catedral núm. 17.

CARNAVAL.
CASCARAS DE HUEVOS
Y Cera para dichos.

HAY de venta en los altos del café de la Comedia. f6 6c

Se necesita

UNA cocinera y una mucama que sepa coser y planchar y que estén bien recomendadas, en la calle de Potosí No. 141.

Tienda y Libreria
De Teófilo Duportail,

CALLE DE POTOSÍ No. 46.

ZAPATOS para Señoras, ingleses, de lo mejor y á precios acomodados—

Zapatos de Cabretilla.
Id. de Marrequin.
Id. de seda para baile.
Id. de raso para id.
Id. de prunela.
Id. de género de algodon
Id. de prunela para niñas de diferentes medidas.
Id. para criaturas de marroquin.
Botines para Señoras.
Id. de marroquin para niños.
Y chinelas de id. para hombres.
f9 3p

Se vende

UNA criada con leche, jóven y de buena presencia, en el equitativo precio de 1,000 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen por ella pueden ocurrir á la calle de Cuyo No. 29, donde podrán tratar. f9 3*

Aviso.

EN el almacen No. 58 calle de la Paz, hay de venta campanas de bronce para iglesia y estancias á precios muy moderados e19 1mc

Aviso
A los Vidrieros y Ojalateros.

HAY de venta un buen surtido de vidrios planos alemanes, en la casa de Martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32. f3 12s

Interesante.

En el almacen No. 53 calle del Perú, se encuentra un surtido de los vinos mas exquisitos, de los cuales los mas recomendables son, los siguientes—

Para mesa.—Vino del Rin (Rüdesheimer Berg,) Oporto y Madeira de primera, Pajarete, Xerez y Alicante, Borgoña, Graves, S. Jorge y Medoc.

Para Postres.—Champagne, Garnacha de 10 años embotellado, Moscat, Lagrima-Christi, Pedro Ximenez, Guinda y Malvasia.

Licores finos de Italia de la mejor fábrica en Chiavari, anisete de Burdeos blanco y de color, Marrasquino de Zara, ratafia de guinda, ron de Jamaica de primera, coñac, ginebra de Holanda rica.

Cerveza blanca y colorada inglesa, agua mineral y de soda, dulces ingleses y franceses &c.

Jamones superiores de Westphalia, sardinas en aceite, salsas de todas clases, café de Moka, té de todas clases en cajitas de 2 libras, velas de esperma de patente muy finas, cigarros havanos en cajoncitos de á 2 0, con infinitos articulos mas, propios para adornar una buena mesa.
f9 5p

Aviso.

A casa de comercio de D. FERNANDO DE LISLE, se ha trasladado á la calle del 25 de Mayo No. 45. f11 3c

CONSULADO
De Belgica.

LA oficina de este Consulado ha sido trasladada a la calle del 25 de Mayo No. 45. f11 3c

Aviso.

PARA acabar una consignacion hay de venta ahora en la tienda de Guillermo Hayton, calle de Cangallo No. 45, sombreros ingleses legítimos de *Castor* de la primera calidad y de moda al ínfimo precio de 45 pesos con caja. No hay mas de dos cajones de estos sombreros.

En la misma tienda hay zapatos de verano extrangeros, para hombre, á $10 el par.
f11 3c

On sale.

TO close a consignment, at Hayton's No. 45 calle de Cangallo, genuine English BEAVER HATS of prime quality and latest fashion, at the low price of $45 with box.

N. B.—There are but two cases of these hats.

*₊*In the same store for sale men's summer shoes, imported, at $10 per pair.
f11 3c

Sal Superior

ABORDO, en Balizas, hay de venta en casa de

EDUARDO LUMB,
f11 8* Calle de la Universidad No. 74.

¡VIVA LA FEDERACION!

CORREOS.
Aviso á los Maestros de Postas.

VERIFICADO por el Erario el pago de sus servicios respectivos á los dos semestres de año de 1834, ocurran para ser satisfechos á la Administracion General dentro de cuarenta dias prefijos desde el de la fecha, pasados los cuales, la suma no distribuida ha de devolverse á la Tesoreria General con arreglo á superior determinacion. Benos Aires, Enero 13 de 1835.

JUAN MANUEL DE LUCA.

Sal en venta.

EN Barracas y en los almacenes frente á la Aduana se venderá para reembarcar, para los saladeros y para las casas de abasto por fanegas de una para arriba, bajo muestras que se darán á todos para que se hagan pruebas reconociendo su calidad; esta sal es gran cantidad, durará algun tiempo para concluirse, y se dará por ahora á 13 pesos fanega, es de Cádiz y Cabo Verde: en casa de C. M. Huergo estará el despacho. e29 15c

AVISO

SE acaban de sacar algunos retratos de SANTOS, perfectamente bien iluminados, y puestos en cuadros, el todo á precio sumamente bajo, en la tienda de la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. En dicha tienda se encontrará un surtido de espejos chicos al precio de un peso cada uno. e29

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

CARNAVAL.

Aviso Oficial de la Policia por órden del Exmo. Gobierno de la Provincia.

Aproximándose los dias de Carnaval es de esperarse que los habitantes del Gran Pueblo de Buenos Ayres no desmentirán en el presente año el bien merecido concepto que disfrutan por su civilizacion y amor al órden. El Gefe de Policía, sin embargo debe advertir que ha recibido órdenes para la mas puntual y rigorosa observancia en el cumplimiento de las Leyes y decretos vigentes, respecto á la embriaguez, uso de armas, palabras obsenas, peleas y disputas ó toda clase de acto de inmoralidad ó desórden; debiendo ser conducido á la Cárcel Pública á disposicion del Exmo. Gobierno toda persona sea de la clase ó condicion que fuese que faltase á las referidas disposiciones gubernativas vigentes.

REGLAMENTO QUE DEBERA OBSERVARSE EN EL JUEGO DE CARNAVAL EN EL PRESENTE AÑO.

Art. 1. El juego en los tres dias de Carnaval, empezará desde las once de la mañana hasta el toque de oraciones, para que pueda el vecindario y toda persona practicar sus diligencias sin ningun cuidado de incomodidad; y se previene que será castigado rigorosamente, y sin admitir escusa alguna, la persona que se encontrase jugando Carnaval en dichos tres dias, antes ó despues, de las horas señaladas.

2. Se permiten las comparsas con previo permiso de la Policía, y con la obligacion de responder los Presidentes de ellas, de cualquier desórden que pueda causar alguno de los individuos que la compongan, cuando se hallen reunidos.

3. Las comparsas serán numeradas por el Departamento, y al tiempo de entregárseles la licencia se les dará el número que les corresponda el cual lo llevará visible el que la presida ó dirija con un letrero inteligible que diga —¡VIVAN LOS FEDERALES MUERAN LOS UNITARIOS!

4. Queda prohibido el uso de las máscaras despues del toque de oraciones á personas que no vayan reunidas en comparsas.

5. Todo individuo que quiera llevarla de dia por las calles, en los tres dias señalados al juego, deberá sacar un boleto de la Policía en el que llevará escrito su nombre y el número que le corresponda.

6. Los Comisarios, Alcaldes, Tenientes de barrio y Vigilantes de Policía, son encargados de hacer observar rigorosamente lo prevenido en los Decretos vigentes y dispuesto en el presente aviso oficial.—Buenos Aires, 1 de Febrero de 1836.

BERNARDO VICTORICA.

Se Vende

Un criado de oficio carrero, jóven y apto para todo servicio, en la cantidad de mil pesos moneda corriente. En la calle de la Catedral herreria No. 87, podrán tratar con su dueño. f10 4p

Aviso á las Señoras.

EN la tienda de peynetas y relojeria, calle de la Universidad No. 3, al lado del Diario de la Tarde, hay un surtido de peynetas de carey de la India. Tambien se encontrarán peynetas de rulos de carey, talco, y batidores por mayor y menor. Se toman en cambio peynetas antiguas por modernas, y se componen toda clase de peynetas á precios equitativos. f10 3p

Duraznos.

Se compran por carretadas en la Barraca plaza de la Concepcion. Allí mismo se vende cebada por mayor y menor. f10 15p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

EN el Hospital General de Hombres se compran hilas. Las personas que gusten emplearse en este cómodo trabajo, se les abonarán segun su calidad. f10 4*

Se Vende

Una bolanta de dos ruedas de muy poco uso y en un precio equitativo. El que se interese por ella ocurra á la calle de Corrientes número 167.
f10 3p

BARATILLO.

CALLE de la Reconquista No. 19, de la plaza de la Victoria para San Francisco, á mano derecha á la media cuadra, la primera mercería, se vende agua de colonia superior á 4 y 5 reales frasco: pomada fresca á 3 reales, hilo de ovillos blanco á 4 y medio y 5 ps. Libra, de carretel de patente á 2 rs., espaviladeras finas á 4 y 5 rs., cintas de retrato anchas á 4 rs., y angostas á 2 rs. f10 3p

Sanguijuelas

RECIEN llegadas de Europa de marca grande, se venden y se aplican á $3. Se encuentran en casa del maestro sangrador, calle de la Reconquista, entre San Francisco y la plaza de la Victoria, núm. 33½. f6 15p

¡VIVA LA FEDERACION!

AL PUBLICO.
LA IMPRENTA
DE LA
LIBERTAD

SE ha trasladado de la calle de Corrientes No. 59, á la de la PAZ No. 55, inmediato al Teatro, donde se recibe toda clase de obras, para lo cual tiene un excelente sartido de tipos, laminas y adornos.—Todo á precio equitativo. f10 6*

En Venta

Una casa en la calle de Venezuela, tras del Templo de Sto. Domingo, bajo los números 36 y 38. En el primer patio tiene un cuarto á la calle, otro id. al zaguan con ventana á la calle, una sala al Este, un cuarto mas contiguo y una salita que cuadra el patio. En el segundo zaguan que vá al otro patio, hay varias habitaciones destruidas; el terreno se compone de mas de 12 varas de frente y pasa de 30 de fondo. Esta posesion por su localidad merece mucho interés para reedificarla. Quien se interese en su compra, ocurrirá á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle del Peru No. 21. f 10

¡VIVA LA FEDERACION!

SE cita y emplaza á los acreedores de D. Joaquin Bareta por última vez, para que concurran el dia 12 del corriente al salon del Consulado á las 11 de la mañana, con prevencion que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho; cuya reunion la presidirá el Sr. Cónsul segundo de dicho Tribunal. Por disposicion de los Sres. Prior y Cónsules se publica y avisa.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1836.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
f10 3p Escribano del Consulado.

A las Velerias.
PABILO.

DE buena calidad se vende al precio mas equitativo en el Almacen de Ferreteria calle de Maypú, No. 14. tfs

AVISO
De Tres Quemazones.

EN el pueblo de S. Fernando de Buena Vista se vende un terreno con 49 vrs. de frente al norte y 32 de fondo al sud, y linda por su frente calle por medio con el de Da. Nicolasa Frates, por su fondo con el de Da. Luisa Ramos &c.

En la calle de la Piedad una cuadra antes de llegar al Hospicio, hoy parroquia de Balvaneda, se vende una casa de azotea, que hace esquina al poniente y al sud (hoy con pulperia en egercicio) con armazon y mostrador de la casa, con trastienda, puerta y ventana de reja, patio cercado de material con puerta de calle, y puerta al fondo, cocina y pozo de rica agua: seguido de la trastienda se sigue un gran patio con una sala con reja á la calle, un buen zaguan con altillo y puerta de calle, cocina, pozo de agua ya dicho, y puerta para salir al fondo, todo cercado de pared de ladrillo, y el fondo cercado de pita.

En la Villa ó pueblo de Moron calle por medio con la Iglesia se vende una casa con 11 piezas y 1 cochera, y 2 corredores, uno á la plaza y el otro interior con una cuadra de terreno cercada de pita y tuna cubierta de monte de durazno, á mas 5 perales que forman cenador muy gruesos y copudos, y cargan mucho de peras anualmente, 66 higueras, y 77 talas prolongadas en la linea del cerco. En el fondo de dicha casa hay un gran patio todo cercado alto con material de ladrillo con puerta al monte que deja asegurada la casa, y capaz para depósito de mucha leña, madera, y para tener caballos. A la espalda de esta quinta calle por medio hay dos quintas cada una con dos cuadras de fondo y una de frente zanjeadas, y cercadas de pita con monte de duraznos hoy con bastante detrimento, y á mas hay dos cuadras de terreno ámplias de la quinta de la Iglesia una de frente y dos de fondo, menos 2 cuartos de tierra que se han vendido.

Dichas tres posesiones se venden por unos precios muy ínfimos, por finalizar una testamentaria á que corresponden. El que se interese en la compra del todo ó parte puede dirigirse á la calle de la Plata num. 38. f10 12p

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.

¡Viva la Federacion.!

Adicion á la Gaceta de hoy 12 *de Febrero de* 1836. *Número* 3811.

ALCANCE RAPIDO á ella, gratis á los Subscriptores, con la mejor voluntad.

MENSAGE

A LA

DECIMA-TERCIA LEGISLATURA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Poder Egecutivo.—

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.—

A la H. Representacion de la Provincia.

SEÑORES REPRESENTANTES:—

Nueve meses no cumplidos han pasado desde el dia en que el presente Gobierno tomó sobre sus débiles hombros en este mismo lugar el enorme peso de un poder absoluto, confiado á la sanidad de su conciencia; y hoy tiene el honor de volver á él, para saludar á la decimatercia Legislatura de la Provincia, y darle cuenta del modo y forma en que lo ha ejercido.

Preciso es, aunque doloroso, hacer un recuerdo de la situacion del pais en aquellos dias, y en los dos años que habian precedido. El Gobierno nada dirá que no pueda ser atestiguado por cada uno de los habitantes de esta Provincia; y por la misma razon, nada tiene que ocultar.

La Administracion de 1833 había tenido la desgracia de someterse á la influencia de hombres estraños á este suelo, y en estremo corrompidos. Así es que su política se dirigia abiertamente á humillar esta Provincia, impedir el ensanche y seguridad de sus fronteras, ponerla en choque con las demas de la Confederacion, insultar sa Representacion, dilapidar el tesoro público, llevar la discordia por medio de la prensa hasta el lecho conyugal, restablecer las esperanzas perdidas de la faccion Unitaria, y por último asesinar federales respetable;

El Pueblo Porteño no pudo permanecer en esta situacion deshonrosa, y puesto en pié, expelió á un gobierno de gavilla: pero siempre generoso, y con el deseo de evitar estragos, se sugetó á otra autoridad que no pudo en ningun sentido llenar su alta mision. Subordinada á todas las influencias, aun á las mas pequeñas, no mandaba, obedecia. Cansada esta de hacer esfuerzos inútiles, depuso al fin las insignias del poder, que fueron confiadas sucesivamente á diferentes ciudadanos, los que, á pesar de su capacidad é importancia, habrian sin duda agravado los males de la Patria, si las hubiesen admitido. La H. Sala entonces, por evitar los riesgos de tan larga acefalía, no obstante la bondad muy probada de los hijos de esta tierra, encargó el Poder Egecutivo provisoriamente á su mismo Presidente, quien se vió solo en la silla del Gobierno, como en una roca combatida al rededor por las olas del mar enfurecido.—Ni Ministros, y por último, ni consejeros pudo reunir.

Por consecuencia de todo lo que el Gobierno acaba de manifestar, la sociedad se encontraba disuelta enteramente: perdido el influjo de los hombres que en todo pais son destinados á dar la direccion, el espíritu de insubordinacion habia cundido, y echado multiplicadas raices: cada uno conocia su impotencia y la de los otros, y no se resignaba ni á mandar, ni á obedecer.

La miseria pública se hacia sentir por todas partes; y en la campaña no estaban seguras las vidas y propiedades. Malhechores famosos, cuyo nombre solo llenaba de terror á sus pacíficos moradores, la recorrian impunemente, haciendo aquí y allí sus atentados de costumbre.

En medio de este caos, la masa del pueblo, asi en esta como en las demas Provincias jamas perdia de vista el triunfo de la Santa Causa Nacional de la Federacion, y la seguia imperturbable como norte único de sus aspiraciones, por entre los estorbos que le oponian tantos crímenes y asechanzas. Pero la faccion Unitaria, que obsecada en sus errores, y dominada de un orgullo fátuo, jamas ha podido divisar la opinion pública, creyó que toda la resistencia que encontraba para la egecucion de sus inicuos planes, nacia de los Gefes Federales que representaban esa verdadera opinion pública; y preocupada en este error, y aconsejada por el instinto de su debilidad, adoptó ese medio reservado á los viles, infames y cobardes:—recurrió al puñal alevoso.—Con él fué atravesado el corazon del Gobernador de la Provincia de Salta, Ilustre Brigadier General D. Pablo Latorre, cuando incapaz de sospechar tanta maldad, y con la conciencia tranquila, reposaba en un profundo sueño en compañía del Teniente Coronel Aguilar, á quien tocó igual desgracia. Con él fué dividido el cuello del Ilustre Enviado de este Gobierno cerca de los de Salta y Tucuman, Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, cuando volvia á dar cuenta de su mision pacífica, lleno de confianza en sus inmensos servicios, y desechando, como injuriosos á sus mismos enemigos, los avisos que se le habian dado para su resguardo. Así pereció juntamente con él su Secretario, el Coronel Mayor D. José Santos Ortiz, y casi toda la comitiva, sin respetar los asesinos edad ni condicion.

Todo esto, SS. Representantes, es horrible y espantoso, pero no debia ser extraño. Desde largo tiempo el Gobernador actual habia hecho por escrito en este mismo recinto muy tristes predicciones: mas no pudiendo entonces hacer tocar la evidencia de las cosas, y cierto de que no era creido por la mayor parte de los que debian promover el remedio de los grandes males que amenazaban, se remitió á las pruebas que daria de ellos el tiempo. Bien pronto se hicieron manifiestos, y los hombres sinceros, los amigos de su pais, con la esperanza perdida, recurrieron al único que les habia dicho la verdad.

Efectivamente habia llegado aquel tiempo fatal, en que se hace necesario el influjo personal sobre las masas, para restablecer el órden, las garantias y las mismas leyes desobedecidas; y cualquiera que fuese el que tenia respecto á ellas el Gobernador actual, fué muy grande su conflicto, porque conoció la falta absoluta de medios de gobierno para reorganizar la sociedad. Pero confiando en la uniformidad de los votos con que le favorecian sus conciudadanos, en la estension del poder que le conferian, en la cooperacion de los SS. RR., en la esperiencia adquirida por el pueblo, en el patriotismo de que él mismo se sentia inflamado; y mas que todo en la proteccion del Cielo, se puso en manos de la Divina Providencia, y prestó en las vuestras el terrible juramento de administrar la Provincia conforme á su conciencia. Sus votos fueron escuchados del Ser Supremo, quien se ha empeñado en proteger y derramar sus bendiciones sobre la santa justa causa de la Confederacion Argentina, de un modo tan manifiesto, que si ha debido ser muy doloroso á los SS. RR. el cuadro de desórdenes y crímenes que acaba de presentarles, deben congratularse y rendir el mas profundo homenage de gratitud á la Divinidad, al ver ese mismo cuadro convertido en fecundas esperanzas de la Patria.—Asi el Gobierno pasa á manifestarles la nueva situacion del Estado.—

EXTERIOR.

Autorizado por las Provincias Confederadas de la República Argentina para entretener las Relaciones Exteriores con las Naciones amigas, continúa desempeñando este honroso cargo, y le es muy grato decir que las conserva sin alteracion.

Se ha declarado vigente el decreto de 20 de Octubre de 1834, que previene no se admita cónsul alguno, general ni particular, ni otra clase de agente de comercio, de los Estados ó Naciones que no hayan reconocido la Independencia de la República Argentina—

Graves dificultades, emanadas de nuestras desgracias domésticas, habian demorado la Legacion Diplomática cerca de los Estados Unidos de Norte América: pero estando superadas, el Gobierno ha resuelto que su Ministro en Londres pase á llenar dicha mision, y es de esperar que sus reclamaciones sean atendidas, y que la justicia del Gobierno de Washington repare los agravios y perjuicios que infirió á la República el Comandante de la corbeta *Lexington*, que en medio de la mas profunda paz, invadió de un modo atroz nuestra colonia de las Islas Malvinas.

Sobre esta misma colonia el Gobierno debe añadir, que despues de haber replicado nuestro Ministro en Londres satisfactoriamente el año de 1834 a la contestacion que dió el Ministerio de S. M. B. con respecto á la protesta que le fué dirigida contra la ocupacion violenta de las Islas Malvinas por fuerzas inglesas, no ha continuado aquella negociacion, y el Gobierno jamas desistirá de su empeño en reclamar tambien de la justicia del Gabinete Británico el reconocimiento de los claros é incuestionables derechos de la República á aquellas Islas, y la competente reparacion.

Tiene entendido el Gobierno que otra invasion de diverso genero se ha hecho al territorio de la República. Se dice que en la Bahia de San Gregorio, cerca del estrecho de Magallanes, ha sido introducida una pequeña colonia extrangera, que bajo el nombre de mision religiosa, ha entablado relaciones con los indigenas. El Gobierno no puede ser indiferente á un suceso semejante, y tómandolo oportunamente en consideracion, propondrá á los SS. Representantes las medidas que crea conveniente adoptar en defensa y seguridad de los derechos de la República.

El Ministro Plenipotenciario de S. M. B., residente en esta Capital, ha invitado al Gobierno para celebrar una convencion sobre la abolicion del tráfico de esclavos; y habiéndose prestado á ella con la calidad de que al mismo tiempo se harian explicaciones sobre algunos artículos del tratado de navegacion y comercio celebrado en 1825, no ha tenido efecto; porque el Ministro de aquella Nacion no se consideró suficientemente instruido para este caso.

Su Magestad el Rey de los Franceses ha nombrado para residir en este pais al Sr. de Vins, Marques de Peysac, en el carácter de Cónsul General, y encargado de negocios de aquel Reyno.—El Gobierno sintió dificultades de alguna consideracion, que ha sometido á vuestro examen y consejo; y habiendo por tanto suspendido el reconocimiento á este funcionario en su carácter diplomatico, ha aceptado su propuesta de ser reconocido provisoriamente, como Cónsul General, y se halla actualmente egerciendo esta parte de su mision.

Con motivo de los sucesos ocurridos en la Provincia del Rio Grande del Sud, el Encargado de negocios del Imperio del Brasil, solicitó del Gobierno que se prohibiese á todos los individuos de la República cualquiera ingerencia en ellos, y al mismo tiempo la estraccion de armas y municiones de guerra para dicha Provincia.—El Gobierno, atendidas las relaciones de amistad que felizmente existen entre ambos Estados, y el interes recíproco, no dudó en manifestar haria cuanto estuviese en la esfera de su poder para evitar que los subditos de esta República tomasen ninguna clase de ingerencia en dichos acontecimientos, y dirigió las correspondientes circulares al efecto.

Por idénticas razones se ha prestado al ajuste de una convencion, propuesta á nombre de S. M. I. por el mismo encargado de negocios, para la mútua entrega de aquellos criminales, que segun el derecho de las Naciones, no deben hallar acogida en ningun país civilizado; y la de los esclavos que huyeren sin motivo del dominio de sus amos.

En cuanto á la propuesta del mismo Encargado de Negocios para estipular otra convencion, dirigida á fortificar la prohibicion del tráfico de esclavos, estando para mandar un Enviado á la Corte del Brasil, el Gobierno ha quedado en darle instrucciones al efecto.

En medio del deseo que diferentes Naciones manifiestan de estrechar cada dia mas las relaciones de amistad que tienen con la nuestra, y de que se consoliden las bases de un órden justo y permanente, se ha visto en Montevideo insultar publicamente por la prensa, y de otros modos, á las autoridades y á varias personas distinguidas de esta República, y que de allí se arrojan papeles incendiarios para introducir en ella la confusion y el desórden. Se cree que los autores de tales crímenes sean algunos emigrados de aquí: pero no minorando esta circunstancia el deber que en tal caso incumbe al Gobierno Oriental, el que habla ha hecho la reclamacion correspondiente, é insistirá en ella, con la esperanza de que aquel Gobierno, segun su contestacion, y las medidas posteriores que ha tomado, igualmente que recordando la historia reciente de estos paises, impida maniobras tan reprobadas, y cuya impunidad ciertamente le haria muy poco honor.

INTERIOR.

Con respecto á las Provincias del interior, se siente la mas viva complacencia al decir que han afianzado la Causa Nacional de la Federacion, sin mas que ese fondo de probidad y buen sentido que siempre se encuentra en la masa de los Pueblos, cuando no están corrompidos. Instigadores hábiles, sin perder ocasion, ni ahorrar medios de todo género, han puesto en ejercicio cuanto podia sugerir una imaginacion activa, desesperada y profundamente inmoral; pero ellos en calma, y usando de la razon han sabido evadir las redes preparadas con tanto afan desde largas distancias, y castigar á los criminales que las tendian. No es esto solo: los enemigos del órden público, viendo frustrados todos sus artificios, recurieron á las armas, y en union con los emigrados á Bolivia y al Estado de Chile, intentaron apoderarse de la Provincia del Tucuman, é introducir el desorden en la Rioja y Catamarca: entonces los pueblos salieron tambien al campo de batalla, y los dispersaron como el humo..

Ultimamente llegó el dia funesto, ese dia que el Gobierno vuelve á recordar con tanto pesar, y los pueblos levantaron su voz denunciando á una quienes eran los bárbaros asesinos del Ilustre Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga: les nombraron juez, y los remitieron á la cárcel pública de esta ciudad, donde parmanecen hasta que, concluido el proceso, la justicia haga su deber.

De este modo la quietud interior se encuentra restablecida, los unitarios á punto de ser anonadados, y los pueblos cubiertos de honor.

Sin embargo, ese bando de anarquistas, el mas fecundo en arterías y medios de iniquidad, no deja aún de ocupar la atencion del Gobierno. Acosado en todas partes por el grito de la opinion, ha tomado el arbitrio de disfrazarse con la máscara de la Federacion, y de este modo ha logrado sorprender al actual Gobernador de la Provincia de San Juan, sometiendolo á su funesta influencia, y se ha apoderado tambien del Gobierno de la Provincia de Salta. Pero los demas de la Confederacion se hallan muy apercibidos de este disfraz, y es probable que sin hacer sentir á aquellos desgraciados pueblos estragos de consideracion, escarmienten para siempre á sus opresores.

Esto, Sres. Representantes, es el estado tranquilo y satisfactorio, en que se hallan hoy nuestras relaciones con las Naciones amigas, y Provincias hermanas de la Confederacion Argentina.—El logro de tan importante bien ha costado al actual Gobierno, en el corto tiempo de su mando, incesantes y muy penosas tareas; pero no ha sido el único objeto principal de sus atenciones [illegible] mismo tiempo que se ha ocupado de asuntos tan delicados [illegible] de tanta magnitud, como los que lleva indicados, ha hecho una feliz transformacion en todos los ramos de la administracion de la Provincia, que pasa á manifestaros.

Desde los primeros momentos de su instalacion empezó á consolidar los fundamentos sobre que debia estribar el nuevo órden de cosas que se proponia establecer. Por consiguiente tuvo presente, que habiéndose pronunciado la opinion pública de todas las Provincias por el sistema de la Federacion, su causa se habia hecho Nacional, y que por tanto no podia tolerarse que los contrarios a ella la combatiesen en público, é hiciesen alarde de su obstinacion.

Se propuso despertar de varios modos los sentimientos sublímes de la piedad y religion [illegible]mo bases inmutables de la moral y las costumbres, y como origen inagotable de consuelos en la adversidad.

Se determinó á administrar justicia á todos, sin mas consideracion que la debida por razon de equidad.

Haciendo sacrificios costosos á sus sentimientos é inclinaciones, trató de establecer el órden y la economía que estaban olvidados, no solo en todos los ramos de la administracion pública, sino tambien en la conducta particular de los individuos; dando al efecto el Gobierno un ejemplo de la vida arreglada y sin fausto que desea ver imitada por cada ciudadano.

La falta de subordinacion era otro mal que se debia cortar, y para ello se hacia necesario que el Gobierno se armase de severidad.

Era indispensable tambien proporcionar la educacion pública conforme á los recursos del Erario, y á las clases de la juventud.

Por último, el atraso en que se hallaban las fortunas del país, reclamaba con urgencia que se promoviese su industria, y prosperidad.

Con arreglo á las bases é ideas anteriores los Sres. Representantes ván á oir lo que el Gobierno ha hecho en cada uno de los diferentes ramos de la administracion.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Restableció en los empleados el uso de la divisa Federal, y la ha generalizado cuanto le ha sido posible en todas las demas clases de la Sociedad, como un signo de union entre los buenos Argentinos, y del deber en que están de sostener hasta con su vida la Causa Nacional de la Federacion.

El Culto es servido con el acostumbrado esplendor. El Templo de la Santa Catedral, que aun no estaba concluido, y que por otra parte amenazaba evidente ruina, se está reparando y concluyendo con entradas eventuales que no afectan las rentas generales. Lo mismo se hace con otros Templos de la ciudad y campaña: y en general la piedad de los fieles se manifiesta liberal, contribuyendo con donaciones á beneficio de estas obras religiosas. El Gobierno otorgó el pase á la bula que Su Santidad espidió á favor del Dr. D. Mariano Escalada, nombrándole Obispo de Aulon. Restableció el Convento de Santo Domingo, y ha acordado mandar una mision á la campaña, por carecer de párrocos algunos de los pueblos, á causa de no haber suficiente número de sacerdotes en la Provincia.

A mas de estos actos de piedad y religion, acompañados del ejemplo de justicia, probidad y economía que el Gobierno procura dar y cuida que se dé por todas las autoridades; no ha olvidado presentar nobles estímulos á la virtud y patriotismo, decretando que se hiciesen honores fúnebres, á costa del Tesoro público, á la memoria del Ilustre General D. Juan Facundo Quiroga, su Secretario el Coronel Mayor D. José Santos Ortiz, y comitiva: á la del desgraciado Gobernador de Salta, General D. Pablo Latorre, y Teniente Coronel Aguilar.

En la Administracion de Justicia no se ha hecho alteracion: pero notándose en los procesos criminales un retardo muy perjudicial, talvez por causas que solo con el tiempo se podrán remediar, se sentia un justo clamor por la pronta represion de los delitos, que el Gobierno se consideró en el deber de acallar, disponiendo como lo hizo, que algunas causas se resolviesen por un órden especial, salvando sin embargo las formas esenciales del juicio.

Tanto por colocarse al nivel de la opinion pública, como por hacer sentir todo el respeto que se debe á la propiedad de un pais libre, derogó las leyes que imponian la pena de confiscacion de bienes.

Habiéndose generalizado en la Provincia los medios de dar á la juventud la educacion brillante, la Universidad ha sido reducida á proporcionar la que es útil y de absoluta necesidad á la causa pública. Por lo mismo se han regularizado los estudios de jurisprudencia, medicina, matemáticas y latinidad, dejando lo demas al cuidado y recursos de los padres de familia.

En el Colegio de Huerfanas se ha contraido la educacion á objetos análogos á las ocupaciones de la vida, en que tendrán que ejercitarse despues sus alumnas.

En las Escuelas de Niñas, que se hallan al cargo de la Sociedad de Beneficencia, se han hecho tambien importantes mejoras, y el Gobierno tiene la satisfaccion de manifestar que muchas de ellas, y de las practicadas en el Colegio de Huerfanas, han sido propuestas por las Señoras benemeritas que la componen.

Las escuelas de varones de la ciudad y campaña han recibido modificaciones en beneficio de la poblacion, y del Erario: las últimas deberán ser costeadas en adelante, con lo que produzca el ramo de corrales de cada pueblo.

En la Casa de Niños Expósitos se ha hecho una reduccion de gastos, sin desatender las necesidades de esta clase desgraciada de la Sociedad. Esta mejora, y las que han recibido las escuelas de varones en la ciudad y campaña, han sido propuestas por el Administrador de ambos establecimientos. El celo y filantropía de este virtuoso, benemérito y respetable Patriota Eclesiástico, á cuyo cuidado y administracion está entregada al mismo tiempo la obra de la Catedral, jamás se desmienten.

La Comision que preside el Hospital de Hombres es digna del mejor elogio, y el Gobierno la recomienda al reconocimiento público, por la caridad con que egerce sus funciones.

En igual caso se halla el Administrador del Hospital de Mugeres, en el que se ha creado una sala de crónicas, y un departamento de dementes que hacia notable falta á esta ciudad. En uno y otro establecimiento, se han hecho mejoras y economias de la mayor importancia, en que han tenido una parte muy principal los ciudadanos que los dirigen.

El Departamento de Serenos llena los objetos de su institucion. La Comision Directiva merece el aprecio del Gobierno y de sus conciudadanos por el servicio interesante que rinde gratuitamente. Sin embargo es de notarse la independencia de la Autoridad con que obra este importante establecimiento segun su reglamento. El será sometido á las disposiciones gubernativas.

La Administracion de la Vacuna sigue rindiendo al país los beneficios de que le es deudor, bajo la direccion hábil y benéfica de su Presidente.

En la de Correos se han hecho muy importantes ahorros, y sigue desempeñándose con toda puntualidad.

El Departamento Topográfico continúa sus interesantes trabajos, y facilitará bien pronto datos muy importantes para el cobro de la contribucion territorial.

En el de Policía se han hecho reformas y arreglos de mucha transcendencia: se ha regularizado el servicio del mejor modo posible, ha sido sistemado el órden de la contabilidad, y sin embargo de ser mas ó menos grande la reduccion que se ha hecho de gastos, en cada uno de los establecimientos que se han mencionado, en este ha sido mucho mayor.

Para evitar perjuicios al comercio, y poder castigar los fraudes originados por la inexactitud del contraste en los pesos y medidas, se ordenó la construccion de patrones que dén la norma en lo sucesivo. El ciudadano comisionado para hacer ejecutar los cálculos en este importante negocio se ha desempeñado de un modo muy satisfactorio.

Los caminos públicos han ocupado sériamente la atencion del Gobierno. Conocia la urgente necesidad de construir uno que facilitase la entrada cómoda y segura á esta ciudad en todas las estaciones, sin los inconvenientes de difícil reparacion que se han tocado en todos los inviernos: pero siendo grande la penuria del Erario, decretó sin embargo la construccion de un camino de piedra, desde la ciudad hasta San José de Flores, en la longitud de casi dos leguas, con ocho varas de ancho, denominado *General Quiroga*, pero disponiendo se costease con entradas eventuales, y tiene la satisfaccion de anunciar á los Sres. Representantes, que iniciada esta obra con buen éxito, dá esperanzas ciertas de su total conclusion.

El camino nuevo de la Boca del Riachuelo muy espuesto á inutilizarse por la naturaleza del terreno, necesitaba solidarse. Esta obra se está practicando con materiales aparentes, cuyo gasto será pagado

con el derecho de peage, y del muelle que se ha reparado, y se está aumentando en mas de otro tanto de su primera estension.

Convenia á la dignidad del Gobierno y á la buena inteligencia entre las corporaciones y demas empleados, dictar una resolucion acerca del ceremonial y órden de precedencia en las concurrencias de etiqueta: este punto ha sido reglado convenientemente.

He aquí, Sres. Representantes, el conjunto de mejoras, y reformas, que ha sido necesario hacer en solo el ramo de Gobierno.

GUERRA.

Habiendo suprimido el Ministerio de este Departamento, y dispuesto que sus funciones se llenasen por la Inspeccion General, por considerarlo totalmente inútil y sobre manera gravoso al Erario, la esperiencia ha comprobado el acierto de esta resolucion.

El Ejercito de línea y milicias de la Provincia se halla en el mejor estado de moral y disciplina: llena con ardor y entusiasmo patriótico las fatigas á que se le destina, dando ejemplos de órden, subordinacion y respeto. Como la fuerza veterana es bastante á cubrir la frontera en toda su vasta estension, y á llenar las demas atenciones del servicio, es mui corto el número de milicianos que hoy son llamados en su ayuda.

La Milicia pasiva ha sido puesta á las inmediatas órdenes de la autoridad civil, para desempeñar con ella, en auxilio de los vigilantes de Policía, las atenciones que ocurran en los casos extraordinarios. Se han hecho en el arreglos y reformas tan importantes, como reclamadas imperiosamente por las urgencias del Erario y situacion de la hacienda.

Se ha regularizado su contabilidad del modo mas claro, y expédito, que consulta á la vez el buen servicio y distribucion de los fondos que se administran.

Ha sido arreglada la provision del rancho en terminos, que sin que el soldado deje de ser asistido con la racion que por ordenanza le corresponde, hay un ahorro considerable en las sumas que antes se pagaban.

El Gobierno ha cuidado de aplicar al servicio de las armas á los hombres menos aptos á la agricultura y pastoreo, y que entregados á su propio consejo podrian ser perjudiciales á la sociedad para que acostumbrados á la puntual exactitud de la obediencia militar, y á sus constantes fatigas, concluido el tiempo de su destino y empeño, se hallen dispuestos á dedicarse á ocupaciones honestas, y cuente en ellos la Autoridad otros tantos soldados hechos, aguerridos y bien disciplinados para cualquiera atencion extraordinaria en que fuesen necesarios. En este caso se hallan ocho mil individuos de tropa, que desde el año treinta hasta la fecha han sido licenciados, por pertenecer los unos al Ejercito Restaurador de las Leyes que combatió contra las tropas amotinadas en primero de Diciembre de 1828; los otros, al que hizo la campaña al interior en el año treinta y uno contra los mismos; al que penetró los desiertos del Sud en los años treinta y tres, y treinta y cuatro, y los otros por haber cumplido el tiempo de su empeño y destino.

Como una prueba de la moral que ha adquirido el ejército, y de la exactitud con que el Gobierno cumple su contrato con los soldados, baste decir que una gran parte de su fuerza es formada por los que se reenganchan voluntariamente.

Las tropas del Ejercito Espedicionario al Desierto en los años 33 y 34, que quedaron guarneciendo la Nueva Frontera, han llenado satisfactoriamente su objeto, y se han hecho acreedoras á las consideraciones del Gobierno. Ha llegado á tal punto su constancia, que para no sufrir demora en las rapidas marchas que han hecho por aquellos dilatados desiertos, han conducido para alimentarse, ganado yeguarizo en lugar de vacuno, y se han acostumbrado á vivir con la carne de aquellos animales, de donde ha resultado en gran parte el precio que hoy tienen.

Los dos mil Indios Araucanos de pelea, que avisó el Gobierno de Chile en su nota de 4 de Abril de 1834 que habian pasado la Cordillera, fueron deshechos completamente, acuchillados y perseguidos. Ningun indio enemigo ha osado pasar aun los desiertos inmensos que recorrió el enunciado ejército. Los restos de las tribus Ranqueles, que escaparon asilados en los bosques inmediatos á las fronteras del sud de Córdoba y San Luis, han sufrido golpes repetidos en sus misma guaridas; y si hasta aquí habian podido escapar y seguir incomodando por aquella parte, acordes y uniformes ya en su accion los Gobiernos fronterizos, han hecho desaparecer los obstáculos que antes se han ofrecido para su total exterminio.

Una de las consecuencias de tantos triunfos conseguidos sobre los indios enemigos ha sido, que el número de cristianos salvados de tan bárbaro cautiverio, monta hoy á mas de mil cuatrocientos.

Los indios amigos reducidos continuan dando pruebas de su fidelidad; y los Tehuelchos, que se hallan al sud del Rio Negro, han cumplido con puntualidad sus compromisos.—Patagones prospera hoy rapidamente al abrigo de una seguridad y paz positivas.

En el Fuerte Argentino sobre Bahía-Blanca se ha concluido con suceso el canal empezado en el año 34: esta poblacion hace avances rápidos, y hoy es de consideracion. Por tanto, el Gobierno cree justo que la H. Legislatura le acuerde la facultad de introducir en su seno un Representante.

El Fortin Colorado, situado en el Rio de este nombre, sigue sin interrupcion en un sosiego inalterable, lo mismo que la Guardia Constitucion en el Negro.

Los Fuertes Federacion, Mayo, Azul, é Independencia, crecen tambien en poblacion.

El Parque ha sido últimamente provisto de armamento.—Se han celebrado contratos para el abasto de ganado á los puestos militares de la frontera, y ya no son molestados los hacendados con las sacas de reses que se les hacia, para pagarles el Gobierno en la ciudad.

Se ha atendido á la isla de Martin Garcia, y se ha establecido una luz en ella para beneficio de los navegantes.

Se preparan otros trabajos importantes en este Departamento.

HACIENDA.

El Erario público jamas se ha encontrado tan embarazado como al ingreso de la Administracion actual. Un atrasado enorme: una cantidad considerable de billetes de Receptoria, y letras en circulacion: dos nuevas creaciones de fondos públicos despues del año 32, y una multitud de créditos que no podian ser calculados, y que aun aparecen todos los dias, formaban contra la Tesoreria una deuda mayor de once millones de pesos. Se agregaba á esto lo que el Gobierno tiene que pagar por los perjuicios que han inferido los corsarios de la República à los subditos de S. M., cuyo monto pasa de quinientos mil pesos.

Los billetes de Receptoria habian llegado al extremo de ser difícil encontrar quien los descontase con la perdida de cinco y seis por ciento mensual: los fondos valian poco mas de 40.

El aliciente de los crecidos intereses que pagaba el Gobierno, habia hecho entrar á los capitales y capitalistas en un sendero de perdicion: la industria perecia, y era sostituida por el ocio.

El Gobierno se vió en aquellos momentos asediado por el clamor del empleado, el llanto de la viuda, del inválido, y del anciano, á quien se debian sus sueldos y pensiones.

Como una consecuencia precisa de las calamidades de la naturaleza, de las disenciones civiles y de los desórdenes que habian precedido, el comercio y las rentas habian disminuido, y era demasiado evidente la insuficiencia de estas para sufragar los gastos de la Provincia.

El Gobierno, segun sus màximas, empezó por restablecer algunas formalidades derogadas, y otras caidas en desuso para hacer los pagos y rendir las cuentas, de lo que resultaba la dilapidacion y confusion. Con el fin de evitar estos males, ha ordenado que las que antes se rendian anualmente, y de las que el Gobierno solo tenia noticia para pagar los excesivos saldos que casi siempre resultaban á favor de los administradores, ahora se rindan mensualmente á la Superioridad, y que examinadas por la Contaduria, ó un Comisionado Contador especial, sean remitidas al Gobierno con su informe para la resolucion que crea de justicia.—La misma cuenta de Aduana tan abultada y laboriosa está sugeta á esta determinacion.

Procurando el Gobierno hacer práctico en lo posible el saludable principio de que no debe haber mas de una oficina de recaudacion, y otra de distribucion, ha prohibido que ninguna oficina subalterna de recaudacion disponga para pago de sueldos, ni otro gasto de lo que entra en ella; sino que remita los fondos á la Colecturia en los dias 7, 15, 23 y el último hábil de cada mes. De este modo han cesado los abusos y complicacion de cuentas que existian.

Por los partes, que se ha ordenado á la Tesoreria y Colecturia General pasen al Gobierno todos los dias, este sabe con exactitud en cada uno de ellos á las cinco de la tarde el estado de la recaudacion, distribucion y existencia de las rentas generales de la Provincia; y se han dictado las disposiciones necesarias para que desde primero de Enero del año entrante 1836, la cuenta general de la Provincia se lleve por un método claro y sencillo, de modo que puedan publicarse estados mensuales verdaderos é inteligibles para todos.

Despues de haber reprimido el Gobierno, en cuanto estaba á su alcance, los delitos del contrabando, se ha contraido á facilitar el comercio marítimo, y el de las provincias del interior, disminuyendo los derechos de los buques de cabotage, aboliendo el cuatro por mil que pagaban los frutos del pais que venian á esta Provincia, por agua ó por tierra, reduciendo el valor del papel de las guias de quince pesos á uno, y concediendo el trasbordo á algunos frutos del país que no lo tenian.

La Contribucion Directa se hallaba suspendida hasta nueva determinacion de la proxima legislatura, ó despues de cuatro meses de abiertas sus sesiones, en caso de no haber tomado esta ninguna resolucion. Mas el Gobierno, considerando que las urgencias del Erario no daban lugar á espera, ordenó el cobro de ella en el presente año con arreglo á la ley dictada para el anterior.

En la Aduana, ademas de haberse determinado el modo de rendir la cuenta, se han hecho otros arreglos de importancia: han sido refundidos varios derechos en uno solo, de lo que resulta claridad en las cuentas, economía de tiempo y empleados: se ha sistemado el pago de peones y gastos menores, de lo que ha resultado un ahorro notable: el descuento de letras de Aduana sacado de esta oficina ha pasado á la Tesoreria General, donde correspondia, pues que las letras una vez firmadas por los comerciantes son efectos disponibles, y en estado de distribucion. La Aduana se halla al presente montada de tal modo, que todos los dias remite al Gobierno el estado total de sus operaciones.

El crédito no existia, pues que se acababa de reducir el valor de muchas obligaciones de esta naturaleza, y el Gobierno prefirió levantarlo sobre la misma base en que giraba, antes que hacer novedades peligrosas. En consecuencia declaró que los biletes de Receptoria serian pagados con exactitud, y que los sueldos se habian de abonar mensualmente, empezando desde primero de Mayo del presente año.

Por lo que respecta á la deuda atrasada, anterior á esta fecha, determinó satisfacerla gradualmente con el sobrante que las rentas debian dejar por resultado de las reformas practicadas, y de las que para ello por necesidad debian continuar, y se resolvió al mismo tiempo á no tocar ningun arbitrio que aumentase la deuda, en lugar de disminuirla. Estas medidas, y la religiosidad y buena fé con que procedió en su egecucion, bastaron á restablecer el crédito y la confianza; prueba de ello es, que una porcion considerable de capitalistas, deseosos de coadyuvar á las miras del Gobierno, y poseidos del mas laudable patriotismo, le ofrecieron un empréstito voluntario de un millon y cuatrocientos mil pesos, dejando las condiciones á discrecion de la Autoridad. Esta llenó su deber con dignidad, dictando aquellas que conciliaban el interes público, y el particular de los prestamistas. Al mismo tiempo el Gobierno aprovechó la oportunidad de este desahogo, para hacer un fondo de reserva con las letras de Aduana, y reducir el interés de la deuda flotante del uno y medio por ciento mensual, al uno, pagando juntamente una parte muy interesante de la deuda atrasada. Para satisfaccion de los prestamistas debe manifestaros el Gobierno, que su auxilio no pudo ser mas oportuno, atendidas las muy escasas entradas de los meses Agosto, Setiembre, y Octubre del corriente año.

De este plan ha pasado á otro no menos útil y fecundo en felices resultados: tal es el de verificar la reduccion del interes, al propio tiempo que la devolucion de los capitales á la industria, por medio de la amortizacion gradual de los billetes de Receptoria, que en el dia representan toda la deuda flotante. Al efecto no solo ha determinado que con el sobrante de las rentas se amorticen doscientos mil pesos al mes, sino que ha destinado al mismo fin el producto de la venta de fincas. El Gobierno habria querido hacer mas, pero se reserva proponer en otra oportunidad á los Sres. Representantes la venta de una parte de las tierras en enfiteusis, con este mismo y otros objetos, luego que operaciones sucesivas acerquen el momento de cortar de raiz el vicio de la circulacion.

La deuda clasificada ha mejorado tambien de condicion, pero sus tenedores deben concebir mayores esperanzas, puesto que estando para espirar el canon enfiteútico, el debe ser elevado á mayor precio, á fin de que no cause, como al presente, el envilecimiento de la propiedad territorial particular

El Gobierno ha ordenado á la Colecturía que forme un padron exacto de todos los enfiteutas, con datos que deben suministrar el Departamento Topográfico y la escribania de Gobierno, y que pongan en ejecucion los decretos vigentes: en esta parte tan interesante de las rentas públicas, todo estaba en el mas completo abandono.

El Gobierno nunca olvida el pago de la deuda estrangera, pero es bien manifiesto que al presente nada se puede hacer por ella, y espera el tiempo del arreglo de la deuda interior del pais para hacerle seguir la misma suerte: bien entendido, que cualquier medida que se tome, tendrá por base el honor, la buena fé y la verdad de las cosas.

Largo tiempo hacia que la agricultura y la naciente industria fabril del pais se resentian de la falta de proteccion, y que la clase media de nuestra poblacion, que por la cortedad de sus capitales no puede entrar en empresas de ganaderia, carecia del gran estimulo al trabajo que producen las fundadas esperanzas de adquirir con él medios de descanso en la ancianidad, y de fomento á sus hijos.—El Gobierno ha tomado este asunto en consideracion, y notando que la agricultura é industria extrangera impiden esas útiles esperanzas, sin que por ello reportemos ventaja en las formas ó calidad: que por otra parte la agricultura es el mejor plantel de los defensores de la Patria, y madre de la abundancia: y que de la prosperidad y bienestar de toda esta clase tan principal de la sociedad, debe resultar el aumento progresivo del comercio interior y extrangero, asi como el mayor producto de las contribuciones, ha publicado la ley de Aduana, que será sometida á vuestro examen por el Ministerio de Hacienda.

Del mismo modo ha espedido la ley de patentes y papel sellado, con la variacion solo de aumentar el impuesto de los carros y carretillas con yantas de fierro, pues desde que su uso se hizo general data el deterioro notable del empedrado de las calles.

Se acerca la liquidacion de los negocios del Banco, y el Gobierno espera su término natural para dictar las medidas convenientes.

En suma, SS. Representantes, el feliz resultado de todo cuanto ha hecho el Gobierno en estos nueve meses, es que la Provincia disfruta hoy de una profunda paz, y su amistad con las demas de la confederacion se encuentra asegurada por el sólido é indisoluble vinculo de la opinion pública, pronunciada con uniformidad por la santa causa nacional de la federacion.

El crédito se ha restablecido mas de lo que se pudo esperar, pues en los meses pasados se ha sentido, y aun ahora se siente en algun modo, el conjunto de ese cúmulo de circunstancias funestas para las rentas, que parecia insuperable. En el crédito particular ha desaparecido todo lo que habia de ficticio.

Se ejecutan en la ciudad obras de utilidad publica, y se promueve la industria casi extinguida. En la campaña asegurado el reposo de sus habitantes, por todas partes se vé la alegria de los que en este momento levantan sus espigas, ó guardan sus ganados: la del Norte se repuebla como por encanto y en la del Sud, los establecimientos se han extendido á ciento cuarenta leguas de la Capital.

El ejemplo de economia que disteis reformando los gastos de la Sala, y el que ha dado el Gobierno abandonando el fausto, y haciendo reformas y ahorros en cualquier parte donde ha podido, sin perjuicio del servicio público, es una verdadera acumulacion de riqueza para la Provincia. El ademas ha causado efectos saludables en la la conducta de los particulares: ya no se vé por las calles y en las casas ese lujo fatuo que ha arruinado á tantas familias: donde quiera que él se muestre, el Gobierno se creerá insultado como representante de un pueblo que tiene derecho á ser respetado en sus desgracias.

Siendo una verdad probada en todos tiempos, y por todas partes, que desde los primeros puestos bajan á la sociedad las virtudes, y los vicios, hoy los administradores y demas empleados de la lista civil, los gefes militares y sus subalternos, todos se empeñan á porfia en ayudar al Gobierno á establecer la subordinacion, el órden y la economía. Y haciéndoles la justicia q' les es debida no puede el Gobierno dejar de manifestaros que en lo general los sueldos son insuficientes á retribuir su trabajo, y que estando en el número de las principales víctimas inmoladas al papel moneda, y habiéndose disminuido su número, con recargo de servicio á los que han quedado, se hace necesario tomarse una resolucion digna de vuestra rectitud, cuando lo permitan las circunstancias del Erario. Es esto, SS. RR., todo lo que el Gobierno ha creido digno de vuestro conocimiento en el Departamento de Hacienda.

Finalmente el bando unitario se vé detestado en todas las provincias confederadas: no cuenta ya con otro recurso para su sosten, que el disfraz de la Federacion; pero este es muy conocido, y sino quiere acabar de convencerse de su impotencia, tendrá que soportar desengaños terribles.

El Gobierno ha respetado la garantía inestimable de la seguridad individual en cuanto le ha sido posible; y ha limitado el poder que inviste á la detencion temporal de algunos individuos cuya libertad es incompatible con el órden público; no habiendo impuesto la última pena despues de comprobado el delito, sino á aquellos reos cuyo castigo era reclamado con urgencia por la vindicta pública.

Los indígenas que antes invadian nuestra frontera, en el dia la pueblan, la defienden, y se civilizan.

Tal es, SS RR., el cuadro lisongero que presenta hoy esta Provincia.—Sin embargo, no se oculta al Gobierno que se percibe en él algo de sombrio, y que esto procede de la naturaleza del poder extraordinario que le confió el pueblo de Buenos Ayres, y que siguen ratificando oportunamente los Departamentos de la Campaña; pero en otro órden de cosas, se verian sombras obscuras de negras pasiones, que hoy se hallan reprimidas. Nada hay sobre la tierra tan completo que pueda llenar el corazon del hombre: ¡llegará el dia en que vuelva ese poder al origen de donde nació! y el Gobierno se complace al considerar con una conciencia plena que entonces la Provincia bendecirá al Ser Supremo por la multitud de bienes que le ha acordado en remuneracion de tan heroico sacrificio.

El Ministro de Hacienda os presentará las cuentas del presente año mil ochocientos treinta y cinco, que el Gobierno ha dispuesto queden hoy todas cerradas: y el presupuesto de gastos para el entrante de 1836.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Felipe Arana.

Jose Maria Rojas.